



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVI

viernes, 1 de julio de 1994

Número 99

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014-SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60\*  
Fax: (95) 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>PARLAMENTO DE ANDALUCIA</b>		de la Junta de Andalucía, incorporando la correspondiente al Consejo Consultivo de Andalucía.	
Anuncio de la Sesión Constitutiva del Parlamento de Andalucía en su IV Legislatura.	7.428		7.428
<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		Acuerdo de 17 de mayo de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.	
Decreto 125/1994, de 31 de mayo, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo			7.430

### 3. Otras disposiciones

<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>		<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>	
Resolución de 20 de junio de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto que se cita.	7.430	Resolución conjunta de 20 de junio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente y el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se aprueba el programa experimental de prestación voluntaria para la colaboración en la prevención y lucha contra los incendios forestales, y se oferta la participación en la ejecución del mismo.	7.435
Resolución de 23 de junio de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de subvención específica que se cita.	7.430		
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>		<b>CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES</b>	
Orden de 6 de junio de 1994, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.	7.430	Resolución de 9 de junio de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, mediante la que se hace público el Convenio de Colaboración que se cita.	7.435
Orden de 9 de junio de 1994, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.	7.430	Resolución de 15 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita.	7.438
Resolución de 17 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre concesión de subvenciones.	7.431		

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Orden de 25 de mayo de 1994, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el registro de fundaciones privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y entidades análogas de Andalucía de la Fundación Cultural Privada Andaluza de Estudios Sociales. 7.438

Resolución de 2 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se deja sin efecto la de 24 de mayo de 1979, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, que acordaba la incoación de expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor de la

Casa Natal de Gustavo Adolfo Bécquer, en el núm. 26 de la Calle Conde de Barajas, en Sevilla. 7.439

Resolución de 2 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se adecua la protección conferida al Jardín de la Casa de Pilatos, en Sevilla, a la previsión contenida en la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. 7.439

Acuerdo de 14 de junio de 1994, del Servicio de Asuntos Jurídicos, por el que se anuncia la notificación a don Diego Gallego Bermejo de la Resolución que se cita. 7.440

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 21 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministro y asistencia técnica que se indican. 7.441

Resolución de 13 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.23/94). 7.444

Resolución de 13 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (SH.14/94). 7.444

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 7 de junio de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras y trabajos específicos que se indican. 7.441

Resolución de 13 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC.7/94). 7.444

Resolución de 13 de junio de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de los concursos de determinación de tipo que se indican. 7.442

Resolución de 13 de junio de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de los concursos de determinación de tipo que se indican. 7.442

Resolución de 13 de junio de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del concurso de determinación de tipo de mobiliario de oficina años 1994-96. 7.443

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

Resolución de 18 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa que se cita. 7.444

Resolución de 16 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación que se cita. 7.444

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 10 de junio de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro que se cita. (FFJ92000024). 7.443

Resolución de 13 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.9/94). 7.443

Resolución de 13 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.10/94). 7.444

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 19 de abril de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Granada, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita. (GR.3.GD/OCD.94). 7.445

Resolución de 11 de mayo de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Granada, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita. (GR.3.GD/OGI.94). 7.445

Resolución de 14 de junio de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan. 7.445

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 7 de junio de 1994, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público concurso para la asistencia técnica que se cita. (PD. 2141/94). 7.445

Resolución de 8 de junio de 1994, de la Dirección General de Conservación de la

Naturaleza, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica, por el sistema de concurso. (PD. 2143/94). 7.446

Resolución de 14 de junio de 1994, de la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2144/94). 7.446

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las propuestas de resolución formuladas, en los expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos. 7.446

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 11 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre inicio de expediente de declaración de agua mineral natural. (PP. 1874/94). 7.447

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 24 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública las modificaciones que se detallan sobre el expediente de convalidación de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros. (EC-JA-061). (PP. 1850/94). 7.447

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública. 7.448

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial denominada Confederación Empresarial de la Distribución Comercial de la Comunidad Autónoma Andaluza. 7.448

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la

Organización Profesional denominada Asociación Profesional de Mando Intermedio. 7.449

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación de Armadores de Arrastre de Pesca Axarquía. 7.449

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial denominada Unión Agraria de Explotaciones Familiares de Andalucía. 7.449

**AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL**

Edicto. 7.449

**AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA**

Anuncio. (PP. 1887/94). 7.449

**AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE GUADIX (GRANADA)**

Anuncio de bases. 7.450

**AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR**

Anuncio de bases. 7.451

**AYUNTAMIENTO DE CAJAR**

Anuncio de bases. 7.453

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA**

Convocatoria de Asamblea General constituyente. (PP. 2123/94). 7.455

# 1. Disposiciones generales

## PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de la Sesión Constitutiva del Parlamento de Andalucía en su IV Legislatura.*

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 85/1994, de 18 de abril, por el que se convocan las elecciones al Parlamento de Andalucía, se recuerda a los Diputados electos que la sesión constitutiva del Parlamento se celebrará el martes, día cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Cámara, C/ Andueza, s/n, Sevilla.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 5 del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 27 de junio de 1994.- El Presidente de la Diputación Permanente, José A. Marín Rite.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 125/1994, de 31 de mayo, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, incorporando la correspondiente al Consejo Consultivo de Andalucía.*

El Consejo Consultivo de Andalucía fue creado por la Ley 8/1993 de 19 de octubre para ejercer las funciones de órgano consultivo superior del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la autonomía necesaria para garantizar su objetividad e independencia.

En el Título VI de la citada Ley 8/1993 se dispone la adscripción al Consejo Consultivo de Letrados y otro personal de administración y servicios, a tenor de las previsiones que se establecen en la relación de puestos de trabajo, cuya aprobación corresponde al pleno del Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Decreto 89/1994, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía. Según este mismo artículo, dicha relación de puestos de trabajo y las sucesivas modificaciones de la misma, se remitirán al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

Aprobada en pleno del Consejo Consultivo la relación de puestos de trabajo, procede incorporar la misma a la de la Junta de Andalucía, entendiéndose que la misma se regirá por las normas que regulan su Función Pública.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 7/1990 de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General así como en la Comisión del Convenio previsto en el IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de mayo de 1994,

### DISPONGO

Artículo Primero. Se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, incorporando a la misma la correspondiente al Consejo Consultivo de Andalucía que se publica como anexo al presente Decreto.

Artículo Segundo. Los aspectos relativos al personal y en concreto la adscripción, vías de acceso y provisión de los puestos de letrados así como el régimen jurídico de éstos, se regirán por lo dispuesto en los artículos 85 y 86 del Decreto 89/1994, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía.

### DISPOSICION ADICIONAL

Única. Por la Consejería de Economía y Hacienda, se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto y disposiciones derivadas de su desarrollo.

### DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Gobernación para dictar normas para la aplicación del presente Decreto que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 1994

MANUEL CHÁVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N E X O

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

SECRETARIA GENERAL

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	LDO.	DERECHO	OTROS REQUISITOS
SECRETARIA GENERAL													
821000	LETRADO			5	F	PC	30	X X X X X		P-A3	3		
821005	DP. GESTION ECONOMICA Y PERSONAL			1	F	PC	22	X X X X X		P-B11	2		
821010	DP. BIBLIOTECA Y ARCHIVO			1	F	PC	24	X X X X X		P-A2	1		
821015	UN. DOCUMENTACION Y ARCHIVO			1	F	PC	18	X X X X X		P-C1	1		
821020	UN. EXPLOTACION Y DESARROLLO MINIORENAD			1	F	PC, SO	20	X X X X X		P-B2	1		
821025	JF. EXPLOTACION Y DESARROLLO MINIORENAD			1	F	PLD	18	X X X X X		P-C1	1		
821030	SECRETARIA PRESIDENCIA			1	F	PC	18	X X X X X		P-C1	1		
821035	SECRETARIA SECRETARIO/A GENERAL			1	F	PC	18	X X X X X		P-C1	1		
821040	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			4	F	PC	15	X X X X X		P-D1	1		
821045	AUX. ADMINISTRATIVO-BIBLIOTECA Y ARCHIVO			1	F	PC	15	X X X X X		P-D1	1		
821049	ORDENANZA			2	L	PC, S	01	X X X X X			0		

ACUERDO de 17 de mayo de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.

El Real Decreto 886/1988, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades, que desarrolla la Ley de Protección Civil, determina en su artículo 4.º 2.b) la potestad de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas para elaborar y aprobar los Planes de Emergencias Exterior de las industrias o polos afectados por el mismo, entre los que se encuentran las industrias químicas de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla. De conformidad con el artículo 5.º del Decreto 214/87, de 2 de septiembre, por el que se regulan las competencias de la Junta de Andalucía en materia de protección civil, la misma viene atribuida al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Gobernación, debiendo ser informados los Planes por la Comisión de protección civil de Andalucía según lo dispuesto en el artículo 3.º d) del Decreto

312/1988, de 15 de noviembre, por el que se regula su creación, composición y régimen de funcionamiento.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, informado por la Comisión de protección civil de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de mayo de 1994.

#### ACUERDAN

Aprobar los Planes de Emergencia Exterior del sector químico de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.º 2.b) del Real Decreto 886/1988, de 15 de julio.

Sevilla, 17 de mayo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de junio de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 y 5 de la Ley 9/1993 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la Subvención concedida a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, por su participación en el Centro Internacional de Turismo de Andalucía.

Dicha Subvención se concede a la Mancomunidad por ser este Organismo el que ha colaborado con la Dirección General de Turismo, en la ejecución de dicho Centro.

Núm. Expediente: ESP/02.94.

Importe subvención: 28.736.270 ptas.

Sevilla, 20 de junio de 1994.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 23 de junio de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de subvención específica que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida a la Empresa Nacional Adaro, S.A. para financiar los trabajos de mantenimiento y desagüe de la Mina La Zarza.

Núm. Expediente: 1994/059114.

Importe subvención: 32.049.000 ptas.

Sevilla, 23 de junio de 1994.- El Director General, Julio Alba Riesco.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 6 de junio de 1994, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 8 de febrero de 1994, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1994, por esta Consejería se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), por importe de 7.313.141 pesetas, para la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana y coordinación de la actividad urbanística.

Dos. Ayuntamiento de El Campillo (Huelva), por importe de 1.600.000 pesetas, para las Normas Subsidiarias. Avance.

Tres. Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), por importe de 2.400.000 pesetas, para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantas otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 6 de junio de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 9 de junio de 1994, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 8 de febrero de 1994, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1994, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Zufre (Huelva), por importe de 2.000.000 de pesetas, para las Normas Subsidiarias con contenido de Protección de Conjunto Histórico. Conclusión.

Segundo. La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento.

Sevilla, 9 de junio de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 17 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre concesión de subvenciones.

Anuncia de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, sobre concesión de subvenciones personales a adquirentes, adjudicatarios y promotores uso propio de viviendas de protección oficial y adquirentes de viviendas usadas de acuerdo con el Decreto 169/89 de la Junta de Andalucía y el Real Decreto 247/1988.

Perceptor	Cuantía (ptas.)
Serafín Fernández Herruzo	321.922
José Rivas Servián	332.456
María Muñoz Sánchez	321.000
Rafael Sánchez Herrera	321.000
María Eleno Barranco Córdoba	321.000
Antonio Sánchez Rodríguez	321.000
Francisco Millán Espejo	251.250
Manuel Humánez Rivas	294.000
Francisco de Paula González Cartés	240.000
José María Solís Zamorano	240.000
Francisco Morales Ordóñez	360.000
Angel Domingo Galán Amar	343.437
Tomás Ecija Moreno	360.000
Alfonso Casas Fernández	267.192
Manuel Hernández Muros	364.616
Jorge Gómez Tirodo	363.967
José Jiménez Piedra	360.000
Purificación Flores Romero	363.313
Manuel Martínez López	360.364
Antonio Zamora Cabrera	366.319
Juan José Palomino Entrenas	379.860
Jesús Laureano Fernández Vargar	325.560
Juan Antonio Rodríguez Carrillo	309.900
Montserrat Vega Cruz	293.100
Francisco López Rodríguez	298.200
María Jesús Córdoba Podilla	330.000
Rafael Mármol Quirós	258.900
Antonio Angel Ortiz Rivas	363.805
Manuel Gambín Marín	325.500
Luis Franco Moreno	336.240
Domingo Ballesteros Ballesteros	330.000
Angel Luis Gordo Pérez	316.620
Manuel Pío Lázaro Polo	278.400

Joaquín Arjona Cano	300.000
Antonio Barrantes Ruiz Ruano	300.000
Rafael Martínez Sánchez	314.580
Antonio José Pérez Igeño	361.820
José Bernardo Romero León	360.000
Antonio Toledano López	361.820
Manuel Sánchez Pérez	300.000
José María Sánchez Guerrero	186.822
Agustín Marín Matas	354.000
Ramón Moledano Martínez	336.779
María del Carmen Pinilla Carmona	340.641
Francisco López Rodríguez	294.720
Encarnación Salas Serrano	297.780
María Concepción Zayas Vera	280.260
Juan Manuel Fernández Martín	294.720
Miguel Izquierdo González	294.720
Francisco Giráldez Tejada	294.720
Salvador Carrasco Sepúlveda	294.720
Francisco Barro Losada	294.720
Jorge González Hillinger	294.720
Avelino Fernández Montes	354.000
Pedro Ballesteros Sánchez	354.000
Jesús Manuel Pareja Muñoz	312.000
Antonio García Alias	252.000
Juan López Lara	168.000
José Mario Mena Guillén	234.000
Alfonso Santos Alba	252.000
Ana Moreno Cabello	314.400
Francisco Rodríguez Franco	324.000
José Ramírez Serrano	360.000
Antonio Comino Jiménez	360.000
Manuel Subirat Cobo	360.000
Mariano Melgar Aguilar	351.279
Antonio Barea García	312.000
Carlos Torralbo Maillo	361.820
José Trujillo Gámez	361.820
Trinidad Reyes Bernet	360.000
Purificación Reyes Bernet	360.000
José Manuel Borrego Castillo	322.800
Félix Pérez Carrera	340.641
Rafael Martínez Moreno	340.641
Santiago Miquel González	340.641
Francisco Lucena Guisado	416.941
Pablo Serrano Burgos	309.000
Valeriano Jurado Roda	312.000
Manuel Pérez Jiménez	312.000
Pedro González Yebenes	312.000
Julio Mateos Díaz	312.000
Francisco J. Machado Sarmiento	312.000
María Asunción Pareja Muñoz	312.000
Julio Oliva Zamora	236.288
Antonia Gómez Franco	329.556
Antonio Jiménez Estrada	329.556
Agustín Cabrera González	360.000
Rafael Ruiz Muñoz	360.000
Rafael Alvarez Cañadas	307.500
Manuel Malagón Avila	318.000
Rafael Ríos Hinojosa	360.000
José Luis Pérez Almenara	303.000
Manuel Muriel Roldán	303.000
José Antonio Pérez Luque	307.500
Inmaculada Flores Urbano	318.000
Francisco de Paula Montes Pozo	318.000
Carlos García Vacas Membrilla	318.000
Manuel Malagón Campaña	312.000
Rafael Cardeal García	285.000
José Antonio Prados García	267.000
Juan Luis Adame Serrano	285.000
Pedro Antonio Carrillo Díaz	267.000
Andrés Osuna Ariza	285.000
Germán Montes Rodríguez	267.000
José María Gutiérrez Cuenca	267.000
Aurelio Pulido Arroyo	243.000

Perceptor	Cuantía (ptas.)		Cuantía (ptas.)
José Luque Valverde	264.000	Francisca Resina Camino	240.000
María Araceli Serrano Avila	243.000	Vicente Resina Alonso	261.000
Juan Rafael Padilla Pérez	267.000	José Luis Higuera Ucles	288.000
Antonio Canónigo Pérez	243.000	Antonio Bermúdez Ortega	273.000
Antonio Padilla Pérez	307.500	Antonio Gutiérrez Delgado	288.000
Antonio Montés Montes	312.000	Antonio Gracia Carmona	273.000
Luis Miguel Pérez Carrillo	267.000	Rosa María Gálvez Bascón	306.000
Isabel Gutiérrez Sánchez,	267.000	Rafael Ramírez Alcalá	306.000
Antonio Luque Ruiz	246.000	Francisca Jiménez Gálvez	189.000
Manuel Cárdenas Tenllado	360.000	José Manuel Baena Ruz	345.000
María Araceli García Llamas	360.000	Antonio Afán Tallón	343.368
Rafael Cabello Alcalá	360.000	Sebastián Béjar Moreno	341.880
Esteban Seco de Herrera Agulló	332.400	Francisco Pérez Canales	341.880
Juan Rafael Ortega del Río	332.400	Manuel Lara Gallardo	343.368
Francisco Gabriel Estrada Moyano	332.400	Juan Antonio Ruiz Arroyo	341.880
Miguel Ortiz Lesmes	333.300	Antonio Castellano Perales	341.880
José Sánchez Madrid	333.300	Juan Hidalgo Padilla	299.398
Juan Ruiz Aguilera	315.000	Rafael Enrique Collado	341.880
José Miguel Cabello Martínez	321.036	Francisco Peña Pérez	341.880
Antonio Miguel Coca Bueno	308.796	Francisco Jiménez Vacas	341.880
Joaquín Cabello Vera	361.820	Antonio Requena Zafra	332.400
Francisco Navajas Montilla	361.820	José Ponferrada Bueno	332.400
Agustín Mármol Delgado	220.584	José Pedraza Aguilar	332.400
Angel Lara González	324.000	Rafael Luque Cerezo	332.400
Francisco Alcaide Gómez	360.000	Jesús Jordano Reyes	332.400
Agustín Pérez Cabrera	174.000	Rafael Gallardo Herrador	332.400
Francisco Cuenca Morón	318.000	Angel Jorge Jiménez Aguilar	332.400
José Gregorio Navas Díaz	312.000	José Linares Luque	300.000
Manuel Bermúdez Pareja	207.000	Luis Jiménez Ruiz	380.030
Francisco García García	304.590	José Antonio Vera López	387.158
Rafael Algar Rosales	360.000	José Sánchez Ligero	324.000
Germán Pérez Egea	404.840	Angel Jurado Fernández	380.030
Pedro López Rueda	407.110	Santiago García Romero	305.381
Angela Cornejo Luque	317.400	Antonio Aguilar Cano	345.643
Araceli Vico Garrido	317.400	Antonio Pozo Cejas	345.643
Francisco Reyes León	307.200	Rosario Gómez Rivas	388.584
Eugenio Vaqueras Vacas	307.200	José García Obledo Cañadas	253.500
Bartolomé López Vacas	307.200	José Luis Momparles Pascual	253.500
Alfonso Jesús García González	267.000	Miguel Aguilera Benítez	253.500
Fermín Sánchez Muñoz	291.000	Antonio Guerrero Moscoso	334.800
Antonio Pascual Barea Barea	291.000	Juan Andreu Comas	430.064
Antonio González Martín	344.840	Miguel Sánchez Cañete	436.749
Josefa Jiménez Jiménez	228.000	Antonio Barranco Parejo	436.749
José Gutiérrez Reyes	330.000	Juan Manuel Montero Macho	437.435
Antonio Beltrán Gómez	261.340	Antonio Montero Macho	363.188
María del Carmen Luque Zafra	363.448	Antonio Hernández Ballesteros	271.062
Feliz Contreras Cruz	367.502	José Collado Castro	271.062
Angel Baena Casado	369.488	María Angeles Arellano Berni	407.110
Francisco Manuel Romero Palma	241.503	Rafael Baena Corrales	397.718
Francisco Poyato Mediavilla	360.000	Santiago Rodríguez Mansilla	335.100
Rafael Morales Baños	369.902	Esperanza Cabrera Romero	383.408
José López Espejo	363.448	Juan José Cantero González	360.000
María Luisa Bugella Altamirano	362.597	Francisco Morillo Bascón	278.400
José Luque Casado	362.597	Antonio José Sánchez Prieto	322.500
José López Toro	365.370	Miguel Plaza Lérida	339.000
Rafael Cruz Serrano	372.018	Ana María Muela Zurera	225.130
Angel Cejas Roa	388.595	Luis Martínez Ballesteros	277.500
José Francisco Navarro Núñez	329.796	Antonio Martínez-Lorente	330.850
José Alonso Navarro Marín	329.796	José Serrano Páez	320.400
Manuel Merino Carnerero	326.958	Rafael Guzmán Naranjo	300.360
José Mariano Reina Velasco	362.832	Rafael Pérez Rosa	300.360
Rafael Prieto Morales	322.861	José M. Ordóñez Tejero	300.360
Manuel Martos Cabrera	326.877	Antonio Luis Rivas Melgar	320.400
José Campaña Reyes	336.971	José Osuna Luque	300.360
Francisco Rodríguez Ortega	336.971	Juan Manuel Osuna Pineda	300.360
Francisco de Paula Sánchez Rodríguez	339.930	Agustina Naranjo Méndez	301.500
Antonio Muñoz Avila	343.011	José Jordano Cañete	330.000
Antonio Ramón Osuna Granados	343.011	Bernardo López Migueles	315.000
José A. Cantero Cabello	356.700	Inmaculada Redondo Cabello	316.176
Jorge Jesús Reyes Plaza	326.877	Antonio Cabello Gómez	339.000
Feliciano Castillejo Palomeque	250.800	Juan Antonio Cobacho Ramos	271.062
		Rafael Romero Fernández	273.128
		María Victoria Arquelladas-Ruiz	306.320

Perceptor	Cuantía (ptas.)		
Enrique Flores Hidalgo	346.051	Miguel Lara Marmolejo	345.000
Rafael Corredera Corpas	347.064	Santiago Domínguez Navarro	306.000
Manuel Vilchez Jiménez	415.680	Manuel Rosal López	345.000
Jesús Durán Paredes	418.440	Bartolomé Díaz Canalejo	342.000
Juan F. Martín Durán	418.440	Juan Salinas Canales	303.000
José Angel Almagro Díaz	417.000	Francisco José Castilla García	363.293
Roque Fijo Tinedo	416.040	Juan Castilla García	358.674
José María Pradas Carmona	418.080	Antonio García Reyes	276.000
Antonia Moreno Benavides	418.080	Salvador García García	267.000
Miguel Angel Salvador Pérez	378.540	María Dolores Silos Ligero	306.000
José Angel Castro Villagrán	367.831	José María García Jiménez	366.000
Rafael Madueño Bellido	367.831	Manuel Carmona Luque	252.000
Manuel Salido Segura	374.061	Juan Aguilera Navas	354.000
Antonio Ayala García	294.000	José Zafrá Caballero	360.000
Juan Gabriel Romero Ramírez	384.900	Ramón Alvarez Cabello	223.500
Agustín López López	384.900	José Barrera de la Fuente	330.000
Antonio Sánchez Expósito	334.560	Miguel Polo Blázquez	335.244
Francisco López Padilla	390.720	Carmen Ruiz Abril	397.718
Antonio Berralmontero	375.900	Francisca Pavón Muñoz	256.749
Antonio Jesús Arroyo Estepa	390.000	Emilio Gálvez Delgado	315.000
Vicente de la Torre Cea	384.000	Manuel Granados Morillo	189.000
Juan Gómez Cruz	387.600	Francisca Delgado Navarro	353.040
Carmen M. Berguillos Ferrer	390.720	Martín Martínez Vilchez	353.160
Angel Repiso Navarro	246.000	Juan Francisco Amate Díaz	353.160
Juan Carlos Gómez Muñoz	252.000	Fernando Calderón Almagro	405.351
Francisco Jiménez Baena	389.820	José Antonio Montoya Linde	283.586
Francisco S. Polo Trapero	389.820	Miguel García Alias	336.000
Rafael Mohamedano Alcántara	360.000	Juan Madueño Ruiz	342.000
Antonio Ortiz Chumilla	370.062	María del Carmen Jurado Córdoba	363.000
José Ruiz García	375.354	José Antonio Perailes Ruiz	323.712
Ana Isabel Barea Serrano	377.790	Francisco Carmona Luque	332.400
Custodio Lozano Gordo	377.958	Antonio Navarro Jiménez	332.400
Juan Manuel Jaramillo Martínez	370.734	Antonio Pedro López Requena	332.400
Francisco Sevilla Cañadas	372.456	Rosario Lara Romero	304.200
Inmaculada Conejo Ruiz	377.160	Manuel Cánovas Moral	265.200
Manuel Linares Barrientos	367.794	Juana García Navarro	389.400
Jesús Carmona Gil	390.000	Juan de Dios Guzmán Burgos	390.000
Vicente Toledano Buendía	252.602	Rosario Carrillo del Pino Alcalá	378.000
Martín Fimina González	352.920	Juan Manuel Calvo de Campos	390.000
Agustín Castro Carrasquilla	328.200	Andrés Galán Castilla	389.400
Joaquín Comino Chacón	267.169	José Aguilera Rodríguez	378.000
Emilio Hidalgo Pérez	313.582	Rafael Lara Carmona	389.820
Vicente del Río Macías	276.532	María Dolores Espejo Sánchez	216.000
Juan Vicente Lara Arjona	258.251	María Isabel Simón Martínez	389.400
Antonio Luis Luque Nadas	257.278	Manuel Jiménez Jiménez	389.400
Francisco M. Rodríguez Sánchez	352.980	José Antonio García Moreno	389.400
Juan Antonio Meñaca Castillo	338.760	Pedro Díaz Alcaide	389.400
Bartolomé Sánchez Hortelano	350.280	Alfonso Triviño Arroyo	389.400
Juan Antonio Gamero Merino	290.962	Francisco Pineda Huete	367.496
Juana María Romero Toro	302.400	Juan Manuel Herrero Jiménez	246.763
Antonio Pérez Mena	353.160	Antonio Ramírez Luque	330.000
Andrés Enrique Pérez	310.200	Ulises Rodríguez Carrillo	356.252
Felipe Hinojosa Muñoz	258.251	Araceli Ramírez Cantero	367.496
Juan Ortiz Castillo	350.780	Rafael Arévalo Molina	356.252
Manuel Burguillos Arcos	275.722	Juan Manuel Luque Sierra	325.412
Juan Bejarano Calero	353.040	Rafael Lucena Castell	347.400
Francisco Osuna Terrín	352.860	Francisca Carmona Rubio	347.400
Miguel Cuenca Fernández	352.920	Manuel Villa Jiménez	367.496
Antonio Reina Bueno	315.000	Juan Servián Ruiz	356.192
Francisco Aires Molina	381.000	Francisco Reina Pizarro	313.784
Antonio Jesús Jiménez Serrano	342.000	Manuel Rey García	324.254
Juan Carlos Romo Jiménez	342.000	Manuel Jiménez Aguilera	325.521
Antonia Pérez Moreno	320.838	José Molina Expósito	325.412
José Pérez Molina	329.554	Juan Varo Pérez	324.254
José Sánchez Romero	344.523	Rafael Zambrano Armero	246.763
Rafael González Ortiz	231.701	José Antonio Torres Aguilar	318.000
Francisco Ruiz Franco	346.423	Rafaela Magdalena Lara	258.000
Francisco Javier Pérez Roldán	327.338	Bernarda Algar Algar	360.000
Juan José Manjón Cabeza Delgado	336.847	Marcial García Cuenca	375.000
Rafael Eugenio Roldán Polo	338.116	Francisco Encabo Cantero	241.423
José Cordobés García	336.668	Antonio Bueno García	315.530
		Gonzalo Romero Cuenca	280.018
		Araceli Romero García	268.274

Perceptor	Cuantía (ptas.)		
Manuel Sánchez Olmedo	303.070	Manuela Arce Ramírez	331.251
Luis Sillero Llamas	257.278	Antonio Manuel Carrasquillas Hidalgo	316.014
José Maqueda Navarro	258.251	Benito de Jesús Sánchez Villalba	262.569
Francisco Cubero Burguillos	318.265	José López Jiménez	247.421
Araceli Muñoz Navarro	334.589	Antonio Hidalgo Ramírez	231.395
Manuel López Moreno	334.589	Francisco Aguilar Sánchez	331.251
Julián Alcalá López	312.000	Antonio Ponferrada Córdoba	326.591
Antonio Ruiz Ruiz	314.532	María Rosa Ruiz Alférez	296.233
Dolores Ruiz Rojano	360.000	Antonio Martínez Reyes	296.233
Jesús Serrano Cervilla	291.449	Juan Cañete Arjona	320.991
Rafaela Rodríguez Torres	300.000	Victoriano J. Lizana Cobos	379.800
Miguel Angel Durán Lorenzo	330.000	Juan José Cortés Moreno	375.600
Miguel Fernández Fernández	404.840	Rafael Ruiz Suárez	371.400
Rafael Mata Crespín	383.408	Andrés Roldán Rubio	361.800
Vicente Fernández Ortiz	322.861	Jesús María López Pérez	362.700
Manuel Gil Mellado	313.982	Rafael Palos Palos	372.900
Concepción Gómez Baena	312.000	Leonardo Reina Gálvez	365.100
María Gracia Ruiz Sanz	332.400	Joaquín Muñoz Meral	381.900
José Manjón-Cabeza Fernández	389.767	Francisco Reyes Montes	216.701
Tomás de Andrés y Andrés	223.500	Antonio Hidalgo Sirvent	396.000
Francisco Bermúdez Jiménez	360.000	Antonio S. Fernández Torres	354.000
Rafael González Aguilera	312.000	José Rodríguez López	354.000
Jesús María Isidro Crespo	390.000	Rafael Delgado Cobos	324.000
Pedro González Aguilera	388.092	Francisco Benjumea Prieto	333.300
Pedro Moral Aguilera	388.092	María del Carmen Buenrostro Joya	361.200
Andrés Sillero García	418.440	Jesús A. Carmona Humanes	344.400
Pablo González Carrillo	307.200	Fernando Pino Rodríguez	389.767
José Palomino Gómez	318.000	Máximo Ruiz Herrera	290.602
Joaquín Rivas Aguila	280.708	Juan Cabrera Ramírez	295.800
Juan Antonio Bueno Vilches	338.760	José Arroyo Estepa	342.940
Antonio Bujalance Serrano	389.767	Antonio Muñiz Canela	240.000
Manuel Jesús Fernández Castellano	241.503	Francisco Ecija Marín	331.500
Antonia Martínez Hidalgo	271.062	María Pilar Briones Arjona	278.400
Francisco J. Moreno Fernández	375.900	José Antonio Pérez Mesa	311.700
María Rosa Hinojosa Pérez	363.269	Domingo Ortega Torres	282.900
Ramón Hernández Losada	417.000	Santiago Jesús Vázquez Moreno	319.200
Francisco García Polo	372.000	Fermín Caballero Camacho	256.800
Rafael Rosal Aguilar	300.000	Miguel Osuna Bujalance	363.350
Carmen Jiménez Malagón	390.000	Marcela Rodríguez Quirós	363.350
Ana Belén Ruiz López	301.860	Antonio Aguilera Rueda	360.000
Francisco Encabo Cuenca	290.409	Ignacio López Castillejo	304.070
Juan José Prieto Rosales	290.409	Antonio Zafra Romero	351.961
Manuel Luque Osuna	332.400	Encarnación Rivas Rodríguez	318.000
Angel Luque Romero García	332.400	José Manuel Rendón Blanco	360.000
Manuel Espejo López	332.400	Rufino Rivas Romero	318.000
José Carlos Cuadros Marfil	332.400	Beatriz Jiménez Guerrero	259.272
José Manuel Jiménez Trapero	332.400	Antonio Murillo Perea	315.957
Manuel Pérez Ruz	332.400	Gregorio Pacheco Ropero	243.480
Antonio Moya Castillo	339.000	Antonio Fernández Nieto	360.000
Juan Ruiz Díaz	329.827	Agustín Fernández García	360.000
Manuel Blanco Fernández	326.235	Francisco Povedano Mollano	360.000
Teresa Silva García	328.282	Francisco Pérez Peso	360.000
Gregorio Rosales Nieto	315.000	Rosario Baena Rodríguez	360.000
Manuel López Bujalance	361.800	Rafael García Aguilar	360.000
José Miguel García Trujillo	348.000	Joaquín Cantero García	360.000
Manuel Tenllado Rodríguez	327.300	José Urbano Cobos	276.371
Francisco J. Gambín Marín	327.300	Antonio Jesús Borrallio Pino	276.371
María Luisa García Jiménez	307.500	Rafael Ruiz Carrasco	396.000
Antonio Morales Angel	327.000	José Muñoz Muñoz	396.000
Joaquín Gálvez Rivas	266.100	Inmaculada C. López Baena	330.000
Francisco Solano Merino Menor	319.800	Miguel Jiménez Fernández	300.000
Miguel Angel Merino Menor	319.800	Antonio Tobajas Aranda	330.000
Francisco León Jurado	319.800	Ramón Fajardo Bermúdez	405.000
Francisco J. Pérez Gálvez	332.400	Francisco Escobar Olivos	384.000
Manuel Buenrostro García	364.500	Jesús Fajardo Bermúdez	384.000
Juan Nicolau Ramis	244.750	Andrés Madero Moreno	288.921
Juan Pacheco Ropero	243.480	Amanda Martínez Virloto	174.000
Francisco Rojas Gómez	341.880	José Antonio Chacón Ruiz	295.800
José Rafael Alvarez Ocañas	293.280	José Antonio Morón Aguilar	361.800
Virginia Cubero Arrebola	351.480	Manuel Pérez Lozano	306.000
Félix Rodríguez Lara	318.689	Lúcia Pulido González	360.000
		Rafael Prada Aguilar	377.640
		Antonio Rodríguez Gil	325.980

Perceptor	Cuantía (ptás.)
Ana Samitier Latorre	365.520
Francisco Valera Pastor	325.980
Oscar Granados Franco	373.320
José Prieto Bedmar	373.320
Francisco López Llamas	361.500
Manuel Mariano Romero Romero	355.500
María Luisa Morillo Humánez	331.200
Juan Antonio Arjona Domínguez	344.100
María Pilar Romero Díaz	315.780
Luis Fernando Rivas Pozo	320.460
Juan José Jiménez Aguilera	331.200
María Dolores Martínez Lorente	313.680
Alberto Ruiz Moreno	323.820
Manuel García Pérez	323.820
Manuel Ruiz Plaza	355.500
Antonio Ramírez Serrano	385.740
Manuel Rivas Hidalgo	390.300
Joaquín Romero Martínez	390.300
Juan Manuel Cejudo Cejas	390.300
Francisco Quintero Moscoso	300.000
Francisco de Asís Aguilar Cantero	300.000
Manuel Cosano Mérida	384.300
Enrique Baena Cuenca	375.000
Antonio Rodas León	390.300
Antonia García Conte	397.718
Manuel Quero Morón	372.900
Manuel Duro Espejo	329.826
José María Valera Pastor	357.900
Manuel Jiménez Osuna	198.060
Juan Luis Reyes Alcalá	276.000
Antonio Muñoz Cobos	243.480
Manuel Carmona Torres	342.000
Manuel Bascón Ruiz	342.000
Valle Ramírez Urbano	342.000
María del Carmen Romero Valverde	342.000
Juan José Franco López	396.000
Antonio Corpas Sánchez	292.200
Juan Carlos Aguilar Rosa	318.900
Francisco Jiménez Tovar	311.700
Antonio Pavón Ruiz	269.100
José Espino Criado	338.979
Ana Gálvez Pacheco	306.000
Antonio Serrano Jiménez	278.400
José María Espejo Peña	275.700
Manuel Romero Torres	256.800
Juan Antonio Jiménez Tovar	282.900
Antonio Alcántara Mediavilla	292.200
Juan Antonio Ramírez González	362.580
José Flores Soler	324.000
Victoriano Fernández Morán	255.899
José Manuel Ruiz Gamero	307.000
Antonio Alguacil Pedraza	325.200
Antonio Jiménez Aguilera	312.000
Antonio Hidalgo Andújar	303.000
Pedro Alba Serrano	304.200
Fernando Gutiérrez Bernet	363.600
Juan Francisco Bretón Moreno	129.000

Córdoba, 17 de mayo de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION conjunta de 20 de junio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente y el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se aprueba el programa experimental de prestación voluntaria para la colaboración en la prevención y lucha contra incendios forestales, y se oferta la participación en la ejecución del mismo.

Dentro del Proyecto «Andalucía Solidaria» que articula el sistema de relaciones del voluntariado con la Junta de Andalucía y en el marco establecido por el Decreto 45/1993, de 20 de abril (BOJA núm. 55, de 25 de mayo de 1993), y sus disposiciones de desarrollo, la AMA, y el IARA se proponen, con carácter experimental, ejercitar un programa de voluntariado para las prestaciones relacionadas con la colaboración en la prevención y extinción de incendios forestales, que sirva como experiencia para el futuro desarrollo de la colaboración social dentro del área de la conservación de la naturaleza.

El ámbito de aplicación del Programa será toda la Comunidad Autónoma Andaluza.

El programa se integra en el marco de las prestaciones voluntarias, que quedan definidas como aquellas que se desempeñan por libre determinación, sin mediar obligación o deber, y sin retribución económica ni relación de servicios alguna con la Administración Pública.

Por sus características específicas, el trabajo que los grupos de voluntarios hayan de desempeñar se integrará dentro del sistema operativo establecido en el INFOCA.

En su virtud, previo informe del Consejo Forestal Andaluz, RESOLVEMOS:

Primero. Aprobar el Programa Experimental de Prestación Voluntaria para la Colaboración en la Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Segundo. Podrán participar en el referido Programa las Entidades, Asociaciones, Organizaciones, de carácter social o cívico, o agrupaciones de la mismas, siempre que se encuentren legalmente constituidas, carezcan de ánimo de lucro y contemplen entre sus objetivos la conservación de la naturaleza y su ámbito de actuación otorgue o coincida con la provincia en la que se pretenda colaborar.

Tercero. En el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, se podrán presentar ante la Administración Forestal las solicitudes de participación en la ejecución del Programa.

Cuarto. La participación en la ejecución del Programa se valorarán con los criterios establecidas en el mismo, que se encontrará a disposición de los solicitantes en los Servicios Centrales de la AMA y el IARA, así como en sus correspondientes unidades provinciales.

Quinto. Las solicitudes se dirigirán acompañadas de la correspondiente documentación complementaria a los Presidentes de la AMA y el IARA y podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1994.- El Presidente de la AMA, Fernando Martínez Salcedo.- El Presidente del IARA, Fernando Ciria Parras.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de junio de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, mediante la que se hace público el Convenio de Colaboración que se cita.

Con fecha 7 de junio de 1994 fue suscrito un Convenio de Colaboración entre el I.A.S.S. y la Sociedad Parques Tecnoculturales, S.A. (Partecsa) al objeto de

facilitar la participación de las personas de los Centros y Hogares de Tercera Edad y de Asociaciones y Colectivos de interés social en el Programa de visitas a «Cartuja, El Parque de los Descubrimientos».

Por ello y con el objetivo de que pueda alcanzar la mayor difusión posible dado el interés que para los colectivos a los que pueda beneficiar dicho Convenio, se efectúa la publicación íntegra del texto del mismo.

Sevilla, 9 de junio de 1994.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES (I.A.S.S.) Y PARQUES TECNOCULTURALES, S.A. (PARTECSA), PARA EL DESARROLLO DE VISITAS DE PERSONAS MAYORES Y OTROS COLECTIVOS SOCIALES A «CARTUJA, PARQUE DE LOS DESCUBRIMIENTOS

Sevilla, a 7 de junio de 1994.

De una parte Ilmo. Sr. don Ramón Zamora Guzmán, Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (I.A.S.S.) P.D. Orden 15.4.91.

Y de otra, el Ilmo. Sr. don Alfonso Seoane Yarza, Consejero Delegado de Parques Tecnoculturales, S.A. (PARTECSA).

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, y a tal efecto,

EX PON EN

Primero: Que la Constitución Española establece en su artículo 50 que los poderes públicos promoverán el bienestar de los ciudadanos durante la tercera edad, mediante un sistema de servicios sociales que atenderán, entre otros, sus problemas de cultura y ocio.

Segundo: Que la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, establece en su artículo 6.º como área de actuación de los servicios sociales, entre otras, la atención y promoción del bienestar de la vejez.

Tercero: Tras la celebración de Expo'92 y como herencia de ella, quedan en la Isla de la Cartuja, las infraestructuras y los espacios expositivos más interesantes de la Muestra Universal, la mayor parte de cuyos contenidos, están agrupados dentro del Parque Temático «Cartuja, El Parque de los Descubrimientos», siendo muy interesante la utilización lúdica de los mismos por las Asociaciones y Centros de Tercera Edad, así como otros Colectivos Sociales.

Asimismo, con la inauguración y puesta en funcionamiento del Centro Andaluz de Exposiciones Didácticas de Ciencias Naturales, «Naturaland», promovido por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se ha creado una oferta de gran interés que tiene por objeto mostrar las riquezas de diversidad biológica, paisaje y entornos de Andalucía. «Naturaland» interpreta la Naturaleza Andaluza mostrándola a sus visitantes para que conozcan mejor y ayuden a conservarla en beneficio de nuestro Medio Ambiente; por ello se considera de interés su conocimiento por los citados colectivos andaluces.

La ubicación de «Naturaland» en «El Parque de los Descubrimientos» en el marco del Proyecto Cartuja'93, añade a lo anterior, la posibilidad de otras ofertas que, englobadas, constituyen un importante conjunto en el que los valores ambientales, técnicos, históricos, culturales y

lúdicos constituyen una oferta de gran interés, para programas de visitas con el objeto de que pueda ser conocida por el mayor número posible de los ciudadanos, integrados en el movimiento asociativo de interés social, radicado en Andalucía.

Cuarto: Por otro lado es necesario continuar con los objetivos ya iniciados en programas anteriores de, facilitar a este colectivo actividades socio culturales que le permitan romper el aislamiento, evitar la soledad, potenciar su autonomía, personal y al mismo tiempo la convivencia con su entorno comunitario, intercambio de nuevas experiencias, y el acceso a los recursos culturales y lúdicos de la comunidad.

Por todo ello, las partes acuerdan la celebración de este Convenio, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS.

Primera. El presente Convenio tiene por objeto facilitar la participación de las personas mayores de todos los Centros y Hogares de Tercera Edad de la Comunidad Autónoma Andaluza así como todas las Asociaciones y Colectivos, de interés social, en el Programa de visitas a «Cartuja, El Parque de los Descubrimientos», heredero de los elementos expositivos más significativos de Expo'92 y dotado de importantes recursos lúdicos y formativos en el campo de las Ciencias, la Tecnología y el Medio Ambiente, por lo cual el I.A.S.S. y PARTECSA ofertan sus dispositivos para el logro de esta finalidad.

Segunda. Todos los colectivos andaluces interesados en visitar el conjunto de las instalaciones tecnoculturales de «Cartuja, El Parque de los Descubrimientos» podrá llevarlo a cabo acogiéndose a la oferta especial que se acompaña al presente Convenio como pliego específico.

Tercera. El I.A.S.S. realizará a través de las Gerencias Provinciales la difusión del presente Convenio, a todos los Centros y Hogares de Mayores, públicos y privados del ámbito de su competencia, así como a las Asociaciones y Colectivos que pudiera interesarle.

Cuarta. El presente Convenio de Colaboración no comporta compromiso de financiación por parte del I.A.S.S. de las visitas que los colectivos realicen a PARTECSA.

Quinta. Para la interpretación, y seguimiento del presente Convenio, se constituirá una Comisión Mixta formada por el Subdirector General de Gestión y la Jefa del Servicio de Centros e Instituciones, o personas en quien deleguen, en representación del I.A.S.S., y en representación de PARTECSA, por el Director General de Explotación y por el Jefe de Atención a Colectivos, o en su caso, personas en quien deleguen.

Esta Comisión se reunirá con carácter semestral para conocer del desarrollo y grado de ejecución del presente Convenio, evaluar los resultados e introducir medidas correctoras en las dificultades o problemas que pudieran surgir.

Sexta. El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, extendiendo su vigencia inicialmente hasta el 2 de abril de 1995, pudiendo prorrogarse, por el mutuo acuerdo de las partes.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- El Director Gerente del I.A.S.S. (P.D. Orden 15.4.91, BOJA núm. 30, de 26.4.91), Ramón Zamora Guzmán.- El Consejero Delegado de PARTECSA, Alfonso Seoane Yarza.

## PLIEGO ESPECÍFICO: OFERTA ESPECIAL

Oferta especial para la visita integral a «Cartuja, El Parque de los Descubrimientos». Incluye la visita a los Pabellones (entre otros «Naturaland»), Atracciones y Transportes que se incluyen en el Anexo I del presente pliego. Podrán realizarse los viernes, sábados y domingos y días festivos en grupos de 25 personas como mínimo y un/a monitor/a acompañante, mediante reserva realizada en el Servicio de Atención a Colectivos Especiales a través del teléfono de contacto (95) 446 22 36 y Fax: (95) 446 21 33.

Esta oferta especial, disfrutará de unas tarifas reducidas de hasta el 50% respecto a las tarifas normales, incluyendo:

- Información general antes y durante la visita.
- Reserva previa de la visita.
- Gestión, reserva y adquisición de las entradas de grupos especiales.
- Recepción del grupo y punto de encuentro.
- Acceso gratuito a los Pabellones dependientes de la Organizadora (Ver Anexo I).
- Acceso gratuito a los transportes panorámicos del Recinto (Ver Anexo I).
- Propuesta de recorridos por el Recinto.
- Identificaciones personales a todos los miembros del grupo.
- Un responsable acompañante gratis, por cada grupo de 25 personas, como mínimo.
- Aparcamiento bus y acceso gratuito del conductor, al Recinto.

Podrán complementar esta oferta especial:

- Con el servicio de equipo de monitores/as, específicamente formado para la realización de estos recorridos con estos Colectivos Sociales; a razón de un monitor/a por cada grupo, de al menos, 25 personas y desde la llegada del grupo hasta las 15 horas, quedando la tarde como visita libre para el grupo.

- Con el servicio de comida opcional.

Asimismo la Organizadora del Parque Temático en el período que concluye el 1 de septiembre de 1994, entregará, a los integrantes de estos grupos que vienen a Sevilla a visitar el Parque; un bono-descuento familiar de 4.000 ptas. a canjear en taquillas cuando retornen con los miembros de su entorno familiar y adquieran dos entradas super de adultos y dos entradas super de niño/a o tercera edad.

Las tarifas que en cada momento deberán abonar los integrantes de estos grupos de interés social, serán las que periódicamente fije la sociedad gestora del Parque Temático, a través de su Servicio de Atención a Colectivos Especiales.

Las opciones en cuanto a itinerarios, de la oferta especial, para la visita integral a «Cartuja, El Parque de los Descubrimientos», son los siguientes:

- Comunicación. Instrumento de progreso, que incluye Pabellón de la Navegación, Universo-Planetario Digital y Naturaland.
- Medio Ambiente, que incluye Naturaleza, Cine Naturaleza, Medio Ambiente, Naturaland y los Jardines del Guadalquivir y Botánica-Americano (Umbráculo).
- La Era de los Descubrimientos que incluye Omnimax, Navegación, Universo-Planetario Digital y Naturaland.

No obstante, podrán concertarse con los colectivos objeto del presente Convenio, otros posibles itinerarios con la inclusión de espectáculos o animación especial para estos grupos.

Los Centros o Asociaciones que deseen participar en este tipo de visitas, deberán comunicarlo, con antelación de, al menos, una semana previa a la realización de la visita. Para ello, podrán comunicar con el Servicio de Atención a Colectivos Especiales y/o remitir modelo de solicitud de reserva, según se indica en el Anexo II del presente Convenio.

## ANEXO I

## PABELLONES, ATRACCIONES, TRANSPORTES Y ESPECTACULOS QUE PUEDEN DISFRUTARSE CON ENTRADA DE «GRUPOS ESPECIALES»

- Andalucía.
- Andalucía de los Niños.
- Bichomanía.
- Cinematógrafo.
- Cine Movimas.
- Energía.
- Medio Ambiente.
- Memorias Expo.
- Naturaleza y Cine Naturaleza.
- Navarra.
- Navegación-Balsa Uru.
- Universo-Planetario Digital.
- Naturaland.
- Sevilla Experience.
- Fundación Cultural Mapfre Vida (Exposiciones Temporales).
- Tres años a través del Artico.
- Exposición Julio Romero de Torres.
- Pabellón de Extremadura.
- Pabellón de Cruz Campo.
- Jardín de las Aves Rapaces.
- Nao Victorio.
- Torre Schindler.
- Dinorama.
- Cine Especial Omnimax (Reserva de sesión, sin pago, en la taquilla del cine).
- Insectorama.
- Retromóvil Cartuja (Exposición de coches y motos antiguas).
- Telecabina.
- Monorraíl.
- Torre Banesto.
- Tren de Paseo.
- Catamarán.
- Jardines, espacios públicos y los hitos temáticos, así como todas las actuaciones y espectáculos que se celebran en escenario del lago, auditorio de madera del Jardín del Guadalquivir, Feria de La Ina, la casa de los títeres, espectáculo del lago, fuentes cibernéticas, cabalgata y en general cualquier animación de calle con la presencia de la mascota Curro que se produzca en espacios abiertos.

## ANEXO II

## MODELO DE SOLICITUD, PROGRAMA DE VISITAS DE GRUPOS DE TERCERA EDAD Y OTROS COLECTIVOS SOCIALES A «CARTUJA, EL PARQUE DE LOS DESCUBRIMIENTOS» (SEVILLA)

Datos del Centro:

Nombre del Centro:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Datos del Monitor/a:

Monitor/a responsable:

D.N.I.

Teléfono de contacto:

Datos del grupo:

Núm. de visitantes (incluidos responsables):

- Tipología:  Tercera Edad  
 Asociaciones de Vecinos  
 Asociaciones Juveniles  
 Otras entidades asociativas  
 Colectivos de personas con necesidades especiales (minusválidos)

Datos de la visita:

Fecha de la visita:

Servicios que solicitan (marcar con x)

- Servicio Básico  
 Servicio Básico con monitor/a  
 Servicio Básico con comida  
 Servicio Básico con monitor/a y comida.

Sevilla, a de de 1994.- El Responsable del Grupo.- V.ºB.º El Director/a o Presidente de la Asociación.- Sello del Centro o Asociación.

*RESOLUCION de 15 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación a lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley de 30 de diciembre de 1993, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades en el campo de las drogodependencias de esta provincia, al amparo de la Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4 de 13.1.94), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas en materia de atención a drogodependientes.

Asociación	Modalidad	Importe
Asociación de Vecinos «La Palmera»	Integración Social	75.000
Asociación de Vecinos «La Palmera»	Prevención	675.000
Parroquia «San Pablo»	Prevención	250.000
Asociación «NOESSO»	Prevención	250.000
Asociación «NOESSO»	Equipamiento/Mantenimiento	850.000
Aludena	Prevención	100.000
Aludena	Integración Social	450.000
Aludena	Equipamiento/Mantenimiento	900.000
F.A.P.A.C.E.	Prevención	750.000
Asociación Huercalense contra la Droga «Azahar»	Prevención	260.000
Asociación Juvenil Cultural «Cándor»	Prevención	150.000
Asociación Juvenil Cultural «Cándor»	Integración Social	100.000
FAVA «Espejo del Mar»	Prevención	250.000
Juventud Obrera Cristiana (JOC-A)	Prevención	450.000
Asociación Vida Contra la Droga	Prevención	250.000
PROSALUD	Prevención	600.000
PROSALUD	Integración Social	300.000
PROSALUD	Equipamiento/Mantenimiento	2.000.000

Alcohólicos Rehabilitados de Almería	Prevención	250.000
Alcohólicos Rehabilitados de Almería	Integración Social	750.000
Alcohólicos Rehabilitados de Almería	Equipamiento/Mantenimiento	1.900.000

Almería, 15 de junio de 1994.- El Delegado, José Enrique Arriola Arriola.

### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 25 de mayo de 1994, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el registro de fundaciones privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía de la Fundación Cultural Privada Andaluza de Estudios Sociales.*

Vista la solicitud presentada por don Juan Ojeda Sanz y don José Villalobos Domínguez, en calidad de socios fundadores de la Fundación «Andaluza de Estudios Sociales, (FADES)», en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés público de la Fundación, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los hechos y fundamentos jurídicos detallados seguidamente:

#### HECHOS

1. Con fecha 17 de noviembre de 1993 y ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la misma, don Luis Marín Sicilia, se procede al otorgamiento de la Escritura de Constitución de la Fundación Cultural denominada «Andaluza de Estudios Sociales».

2. El día 14 de diciembre se recibe la misma, en la que se recoge la voluntad de los fundadores, don Juan Ojeda Sanz, y don José Villalobos Domínguez, de constituir una Fundación de carácter privado, de promoción y de financiación, en la que consta la aportación como dotación inicial de la Fundación la cantidad de un millón ciento seis mil doscientas pesetas (1.106.200 ptas.).

Asimismo, se designan los 7 miembros que han de constituir el Patronato y se deja constancia de la aceptación de los mismos y sus responsabilidades como tales.

3. También se presentan los Estatutos de la Fundación donde consta como es reglamentario, su denominación, fines y objeto: la promoción, desarrollo, protección, tutela y fomento de toda clase de cursos, seminarios, estudios, actividades e investigaciones sobre temas sociales, económicos, políticos y culturales y en especial la formación en los valores y objetivos inspirados en el Liberalismo y el Humanismo Occidental; su domicilio en la C/ Rioja núm. 25, primera planta; el órgano de representación y gobierno de la Fundación y atribuciones.

4. Analizados estos documentos, y requerida la Fundación para subsanar determinadas observaciones de fondo o forma, el proceso culmina el 11 de mayo del presente año con la nueva Escritura otorgada ante el mismo Notario al principio mentado, el día 18 de abril de 1994 como un único documento, conteniendo tanto los artículos reformados como el resto no afectado y no un segundo con rectificaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Cumplidas fundamentalmente las exigencias establecidas en el artículo 1.º del Reglamento de Fundaciones aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de julio, establecido como norma supletoria en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 89/85 de 2 de mayo, por el que se crea el Registro de Fundaciones Privadas de carácter

cultural y artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía; que las define como patrimonios autónomos destinados primordialmente a actividades culturales, sin ánimo de lucro.

2. Establecidos por Carta Fundacional los requisitos que reglamenta el artículo 7 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de las Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía, referidos a los datos personales de los Fundadores, la expresión de su voluntad fundacional, la dotación inicial de la Fundación y órganos representativos de la misma.

3. Articuladas en sus Estatutos las exigencias del artículo 8 de la referida Orden de 3 de julio en cuanto a su denominación, objeto, domicilio, reglas para la aplicación de las rentas al objeto fundacional y para la determinación de los beneficiarios, así como para la elección y atribuciones de sus órganos directores.

Establecidas en la misma Orden de 3 de julio de 1985, en su artículo 10.2 y en el Reglamento de Fundaciones aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de julio en su artículo 85.1 las competencias, en la Resolución del Consejero de Cultura y Medio Ambiente.

4. A propuesta de la Asesoría Técnica de Fundaciones, previo informe favorable del Servicio de Asuntos Jurídicos de la Consejería y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación así como lo previsto en la Disposición Transitoria de la Ley 6/83 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

#### HE RESUELTO

1. Reconocer el carácter cultural de interés general de la Fundación «Andaluza de Estudios Sociales».

2. Calificarla como fundación de Promoción y Financiación.

3. Encomendar su representación y gobierno al Patronato en los términos expresados en la Carta Fundacional y Estatutos incorporados a la Escritura de 18 de abril de 1994, otorgada ante el Notario Don Luis Marín Silicia.

4. Ordenar su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía, y la correspondiente publicación en el BOJA y BOE.

Sevilla, 25 de mayo de 1994

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

*RESOLUCION de 2 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se deja sin efecto la de 24 de mayo de 1979, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, que acordaba la incoación de expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor de la Casa Natal de Gustavo Adolfo Bécquer, en el núm. 26 de la calle Conde de Barajas, en Sevilla.*

La Resolución de 24 de mayo de 1979 (B.O.E. 13.7.79), de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos acordaba la incoación de expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor de la casa natal de Gustavo Adolfo Bécquer, en el número 26 de la calle Conde de Barajas, en Sevilla.

Dicha Resolución se produjo como medida precautoria ante la posible demolición del edificio, cuyos valores fundamentales no eran propiamente arquitectónicos, sino históricos, por ser el inmueble donde supuestamente nació el famoso poeta sevillano Gustavo Adolfo Bécquer.

Durante la tramitación del expediente se procedió a su estudio y documentación constatándose los siguientes hechos:

1.º Que en el inmueble en cuestión no nació el insigne poeta sevillano Gustavo Adolfo Bécquer. Al parecer dicho nacimiento tuvo lugar en una casa de vecindad de la misma manzana donde se halla el inmueble núm. 26 de la calle Conde de Barajas. Con el tiempo esta casa se fue segregando hasta desaparecer como tal a fines del siglo pasado.

En la primera década del siglo XX y supuestamente en una parte del solar que ocupaba la casa natal del poeta sevillano, el torero Antonio Fuentes mandó construir la actual edificación, colocando en su fachada una lápida que recordaba el nacimiento de Gustavo Adolfo Bécquer.

2.º La casa del torero sufrió en 1975 un violento incendio quedando posteriormente cerrada y abandonada. Actualmente, del citado inmueble sólo se conserva el lienzo de fachada.

Vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, en la que se corrobora que en el citado edificio no tuvo lugar el nacimiento del insigne poeta sevillano Gustavo Adolfo Bécquer, se considera que el citado inmueble no posee la suficiente entidad histórica y arquitectónica, ni la relevancia que establece la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español en su artículo 1.3 para ser merecedor de la declaración como Bien de Interés Cultural.

Por lo expuesto, esta Dirección General, resuelve dejar sin efecto dicha Resolución.

Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día de la recepción de la notificación.

Sevilla, 2 de junio de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

*RESOLUCION de 2 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se adecua la protección conferida al Jardín de la Casa de Pilatos, en Sevilla, a la previsión contenida en la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.*

Mediante Decreto de 3 de junio de 1931 (Gac. núm. 155, de 4 de junio) se declara Monumento Histórico Artístico perteneciente al Tesoro Artístico Nacional la Casa de Pilatos, en Sevilla.

Posteriormente por Resolución de 23 de noviembre de 1982 (B.O.E. 11.1.83) de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, se acordó la incoación de expediente de declaración de Jardín Artístico a favor del jardín de la Casa de Pilatos, en Sevilla.

La disposición adicional 1.ª de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español establece que los bienes que con anterioridad a esta Ley hayan sido declarados histórico-artísticos o incluidos en el Inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España, pasan a tener la consideración y a denominarse Bienes de Interés Cultural, quedando todos ellos sometidos al régimen que para esos bienes la mencionada Ley establece.

La declaración de la Casa de Pilatos afecta al inmueble en su totalidad por lo que el jardín, de indudables valores históricos y artísticos, comprendido en dicho inmueble es de acuerdo con lo previsto en la Ley 16/1985 antes aludida, parte integrante del mismo y por tanto es B.I.C. al igual que el resto del inmueble.

Vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, esta Dirección General, resuelve dejar sin efecto dicha Resolución.

Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día de la recepción de la notificación.

Sevilla, 2 de junio de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

*ACUERDO de 14 de junio de 1994, del Servicio de Asuntos Jurídicos, por el que se anuncia la notificación a don Diego Gallego Bermejo de la Resolución que se cita.*

Habiéndose dictado Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Deportes de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 16.2.94 por la que se resuelve la inadmisibilidad del Recurso Ordinario interpuesto por don Francisco Puerto Cabrera, don Diego Gallego Bermejo y por don José M.º Onrubia García, contra el Acuerdo de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico de 22.11.1993 por el que se incrementa el importe de las licencias territoriales, e intentada sin resultado la notificación directa al domicilio de don Diego Gallego Bermejo, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LAP).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 85.1 de la citada Ley se reproduce a continuación el Texto completo de la Resolución fechada el 16.2.94.

Resolución de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente por la que se resuelve la inadmisibilidad del Recurso Ordinario interpuesto por don Francisco Puerto Cabrera, don Diego Gallego Bermejo y por don José M.º Onrubia García, todos ellos con licencia de tiro olímpico y miembros del Club de Tiro Guadalete, siendo el primero Presidente del Club y los otros de dos de sus secciones, contra el Acuerdo de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico de 22 de noviembre de 1993, por el que se incrementa el importe de las licencias territoriales.

Carpeta 50/94 del Servicio de Asuntos Jurídicos.

Visto el Recurso arriba indicado se resuelve no admitirlo en base a los hechos y fundamentos jurídicos que a continuación se detallan.

## HECHOS

1. Según consta en el acta firmada por el Secretario de la Federación andaluza de Tiro Olímpico, el día 22 de noviembre de 1993, Tesorero y Delegados de Almería, Cádiz, Córdoba y Huelva de la citada Federación, para tratar como único tema del orden del día: «Los precios de las licencias para el año 1994».

Ausentes los representantes de Jaén, Granada y Málaga se tomó el Acuerdo por mayoría, de incrementar el precio de las licencias territoriales a 8.000 ptas.

2. Notificado el referido acuerdo entre otros muchos interesados, a los Sres. Puerto Cabrera, Gallego Bermejo y Onrubia García, los mismos interponen el Recurso Ordinario que ahora se resuelve, sellado en el Servicio de Correos de Jerez de la Frontera (Cádiz) el día 17.1.94.

Por otrosí se pide la suspensión de la ejecución de la subida de los precios de las licencias.

3. Con fecha 20 de enero de 1994 se recibió en el Registro General de esta Consejería el citado Recurso,

teniendo entrada en el Servicio de Asuntos Jurídicos el mismo día.

Para su Resolución, no ha sido necesaria la petición de ningún dato o antecedente.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

1. La competencia para la resolución del Recurso corresponde al Director General de Deportes teniendo en cuenta lo dispuesto en los Decretos reguladores de la Estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente (66/84 27 marzo, 12/85 22 de enero y 210/85 5 agosto).

A esta autoridad, además dirigieron los recurrentes su escrito.

2. Las Federaciones Deportivas son Entidades Asociativas Privadas, con personalidad jurídica propia; así lo establecen el artículo 30 de la vigente Ley 10/90 del Deporte, de 15 de octubre, el art. 1 del Real Decreto 1835/91 de 20 de diciembre sobre Federaciones Deportivas Españolas y también la propia doctrina del Tribunal Constitucional en el Fundamento Jurídico núm. 4 ap. B de la sentencia 67/85 de 24 de mayo, en suplemento BOE núm. 153. Sin embargo, además de sus propias atribuciones, que desarrollan con carácter privado, ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores de la Administración.

Teniendo en cuenta esta doble naturaleza, procede analizar si la Federación Andaluza, al dictar el acuerdo recurrido, estaba ejerciendo funciones públicas o privadas.

Tratándose de una Asociación de carácter privado, los supuestos en los que puede ejercer funciones públicas tienen que estar expresamente previstos en la norma y, de hecho, estos se encuentran perfectamente enumerados en las normas reguladoras de las Federaciones Deportivas.

Sobre esta base, el Acuerdo recurrido, de 22 de noviembre de 1993, punto núm. 1 de los Hechos, referente al incremento de los precios de las Licencias territoriales no es susceptible de ser considerado dentro de una función pública de carácter administrativo por cuanto no encaja en ninguno de los supuestos enumerados en el art. 33 de la Ley 10/90 del Deporte de 15 de octubre y el art. 3 del Real Decreto 1835/91, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas que es donde se regulan las funciones públicas que pueden ejercer.

La «diligencia y gestión de las licencias deportivas (tanto autonómicas como nacionales)», está contemplada en el art. 5.i de los Estatutos de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico como una de las competencias que ésta tiene atribuidas, pero en el citado artículo no hace distinción entre funciones públicas y privadas habiéndose de estar por tanto a lo dispuesto en la normativa estatal en este sentido, (autonómica no existe) donde como se ha visto, no se incluyen entre las funciones que las Federaciones pueden ejercer con carácter público.

Resulta claro, pues, que la decisión recurrida no es un acto dictado en ejecución de una función pública de carácter administrativo sino una decisión de carácter privado dictada por la Federación Andaluza de Tiro Olímpico en ejercicio de atribuciones estrictamente privadas.

Y determinada así la naturaleza de la decisión recurrida, la consecuencia inmediata es que ese acto no es susceptible de recurso en vía administrativa porque sólo son recurribles en esta vía los actos dictados en ejercicio de funciones públicas de carácter administrativo (art. 3.3 Real Decreto 1835/91, 20 XII). Así está previsto, por ejemplo, en materia de elecciones a miembros de las Asambleas Generales y Presidentes de las Federaciones (Orden 24-III-92, BOJA 19.V.92).

Para la impugnación de decisiones adoptadas en régimen de derecho privado habrá de estarse a lo

dispuesto en los estatutos de la Federación en cuyo art. 59 textualmente se establece:

«Los miembros de la F.A.T.O. tienen el deber de acatar los acuerdos de sus órganos, sin perjuicio de recurrir ante las instancias federativas competentes y, en su caso, ante la jurisdicción competente, aquellos que se consideren contrarios a derechos».

De acuerdo con ello debe inadmitirse el presente recurso por no corresponder a esta Consejería conocer, en vía de recurso, la decisión adoptada por la Federación Andaluza de Tiro Olímpico en ejercicio de funciones estrictamente privadas.

3. Ninguna decisión se adopta sobre la solicitud de suspensión planteada por los recurrentes porque al inadmitir el recurso en todos sus términos por las razones expuestas, carece de sentido ya la suspensión solicitada.

Por todo lo expuesto, a propuesta del Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Consejería, teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera Ley 6/83 de 21 de julio del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## RESUELVO

No admitir el Recurso Ordinario interpuesto el día 17.1.94 por don Francisco Puerto Cabrera, don Diego Gallego Bermejo y don José María Onrubia García contra el Acuerdo de fecha 22.11.93 tomado por la Federación Andaluza de Tiro Olímpico, por el que se incrementan los precios de las licencias territoriales.

Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día de la publicación de esta notificación.

Debo comunicarle que, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/92 la interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente (Secretaría General Técnica-Servicio de Asuntos Jurídicos).

Sevilla, 14 de junio de 1994.- El Jefe del Servicio, Luis-Marcos Martín Jiménez, Supliéndole, Resolución de 15.4.94. La Jefe del Departamento de Informes y Recursos, Julia Molina Candau.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 21 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministro y asistencia técnica que se indican.*

La Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos de Suministro y Asistencia Técnica que a continuación se indican:

- Adquisición de impresos, sobres y papeletas de votación que han de utilizarse en las Elecciones al Parlamento de Andalucía de 1994.

Sistema de Adjudicación: Directa.  
Empresa Adjudicataria: Gráficas Sol, S.A.  
Importe de Adjudicación: 75.470.015 ptas.  
Fecha de Adjudicación: 22.3.94.

- Adquisición de urnas de votación para las Elecciones al Parlamento de Andalucía de 1994.

Sistema de Adjudicación: Directa.  
Empresa Adjudicataria: Centro Hortaleza, S.A.  
Importe de Adjudicación: 6.141.000 ptas.  
Fecha de Adjudicación: 4.4.94.

- Asistencia Técnica para el recuento y difusión de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía de 1994.

Sistema de Adjudicación: Directa.  
Empresa Adjudicataria: Eritel.  
Importe de Adjudicación: 144.500.000 ptas.  
Fecha de Adjudicación: 20.5.94.

- Asistencia Técnica para la realización de la Campaña Institucional de apoyo a las Elecciones al Parlamento de Andalucía de 1994.

Sistema de Adjudicación: Directa.  
Empresa Adjudicataria: CID FCA, S.A.  
Importe de Adjudicación: 250.000.000 ptas.  
Fecha de Adjudicación: 20.4.94.

Sevilla, 21 de junio de 1994.- El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras y trabajos específicos que se indican.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expte.: 3066/93.

Denominación: «Dirección Técnica Auxiliar y Estudio de Seguridad e Higiene Reforma y Construcción de varios edificios en Sevilla para sede Consejería de Asuntos Sociales».

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.  
Adjudicatario: D. Raúl Rubio Ruiz y D. Fernando Olmedo Rivero.  
Importe de Adjudicación: 9.422.094 ptas.  
Fecha de Adjudicación: 16 noviembre de 1993.

Expte.: 3073/93.

Denominación: «Obras de reforma de edificio en Gran Vía de Colón, 54-56 de Granada, sede Delegación Provincial de Gobernación».

Sistema de Adjudicación: Concurso público.

Empresa Adjudicataria: Ginés Navarro Construcciones, S.A.

Importe de Adjudicación: 823.081.988 ptas.

Fecha de Adjudicación: 28 abril de 1994.

Expte.: 3150/93.

Denominación: «Estudio de Seguridad e Higiene y Dirección Técnica Auxiliar Convento Trinidad en C/ Martínez de la Rosa de Málaga, sede Delegación Provincial Consejería de Cultura».

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatario: D. Fernando Olmedo Rivero y D. José Toro Mochón.

Importe de Adjudicación: 16.896.077 ptas.

Fecha de adjudicación: 30 noviembre de 1993.

Expte.: 3002/94.

Denominación: «Obra Complementaria Centro Transformación edificio Arenas de Sevilla, sede Consejería de Salud».

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Empresa Adjudicataria: Electroamsa.

Importe Adjudicación: 13.219.250 ptas.

Fecha de Adjudicación: 8 abril de 1994.

Expte.: 3011/94.

Denominación: «Redacción de Proyecto y Dirección Técnica Reforma Edificio Pza. Simón Bolívar de Cádiz, sede Delegación Provincial de Agricultura y Pesca».

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatario: D. Manuel E. Franco Portillo.

Importe Adjudicación: 16.960.797 ptas.

Fecha de Adjudicación: 3 marzo de 1994.

Expte.: 3014/94.

Denominación: «Dirección Técnica Superior de las Obras de Reforma edificio Gran Vía de Colón, 54-56 de Granada, sede Delegación Provincial de Gobernación y Redacción Proyecto y Dirección Técnica de las Obras Complementarias de Urbanización».

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatario: D. Luis Felipe Aparicio Pérez.

Importe de Adjudicación: 22.519.893 ptas.

Fecha de Adjudicación: 24 marzo de 1994.

Expte.: 3028/94.

Denominación: «Redacción Proyecto y Dirección Técnica Obras de Reforma en edificio C/ Amor de Dios, 20 de Sevilla, sede Delegación Provincial de Obras Públicas».

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatario: D. Miguel Carlos Lamas Zapata.

Importe de Adjudicación: 5.164.093 ptas.

Fecha de Adjudicación: 25 de marzo de 1994.

Expte.: 3041/94.

Denominación: «Redacción de Proyecto y Dirección Técnica Obras de Reforma en edificio C/ Manuel Agustín Heredia, 26 de Málaga, sede Delegación Provincial de Trabajo».

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatario: D. Pedro Vázquez Sánchez.

Importe de Adjudicación: 5.491.768 ptas.

Fecha de Adjudicación: 20 abril de 1994.

Sevilla, 7 de junio de 1994.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

*RESOLUCION de 13 de junio de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de los concursos de determinación de tipo que se indican.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública las adjudicaciones de los concursos de determinación de tipo que se detallan:

Expte.: 2041/93.

Denominación: «Concurso de determinación de tipo de Vehículos de Turismo, furgonetas y camiones».

Sistema de Adjudicación: Concurso público.

Fecha de Adjudicación: 24 de febrero de 1994.

Empresas Adjudicatarias:

- Citroën Hispania, S.A.
- Comercial Auto Tractor, S.A.
- Comercial Mercedes Benz, S.A.
- Emergencia 2000, S.A.
- Hispanomoción, S.A.
- Miranda, Alonso, Fernandez, S.A.
- Renault Vehículos Industriales, S.A.
- Rover España, S.A.
- Servicios y Reparaciones, S.A.

Expte.: 2042/93.

Denominación: «Concurso de determinación de tipo de Material auxiliar de Informática».

Sistema de Adjudicación: Concurso público.

Fecha de Adjudicación: 17 de febrero de 1994.

Empresas Adjudicatarias:

- Artes Gráficas Gandolfo, S.A.
- Copiadux, S.A.
- El Corte Inglés, S.A.
- Pedregosa, S.L.
- Unisys, S.A.

Sevilla, 13 de junio de 1994.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

*RESOLUCION de 13 de junio de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de los concursos de determinación de tipo que se indican.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública las adjudicaciones de los concursos de determinación de tipo que se indican:

Expte.: 2043/93.

Denominación: «Concurso de determinación de tipo de Aparatos de Aire Acondicionado».

Sistema de adjudicación: Concurso público.

Fecha de adjudicación: 17 de febrero de 1994.

Empresas adjudicatarias:

- Aircón, S.A.
- El Corte Inglés, S.A.
- Emilia Hahn Lagares (Casa Márquez).
- Establecimientos Juan Lucas, S.A.

Expte.: 2038/93.

Denominación: «Concurso de determinación de tipo de Material de Reprografía».

Sistema de adjudicación: Concurso público.

Fecha de adjudicación: 17 de febrero de 1994.

Empresas adjudicatarias:

- Aquivira, S.A.
- Cimac, S.A.
- Canon España, S.A.

- Dampa Importación y Distribución, S.A.
- El Corte Inglés, S.A.
- Konica Business Machines Inter. GMBH.
- Océ Graphics España, S.A.
- Océ España, S.A.
- Olivetti España, S.A.
- Pedregosa, S.L.
- Rank Xerox Española, S.A.
- Riso Iberia, S.A.
- Rucoplasti Andalucía, S.L.

Expte.: 2039/93.

Denominación: «Concurso de determinación de tipo de Papel y Carpetas de Archivo».

Sistema de adjudicación: Concurso público.

Fecha de adjudicación: 17 de febrero de 1994.

Empresas adjudicatarias:

- Andaluza de Papel, S.A.
- Artes Gráficas Gandolfo, S.A.
- Corporación Comercial Kanguros, S.A.
- Grupo Anaya, S.A.
- Línea General de Formularios, S.A.
- Papelera Peninsular, S.A.
- Rank Xerox Española, S.A.
- Roberto Zubiri, S.A.

Expte.: 2040/93.

Denominación: «Concurso de determinación de tipo de Microordenadores y Periféricos».

Sistema de adjudicación: Concurso público.

Fecha de adjudicación: 17 de febrero de 1994.

Empresas adjudicatarias:

- Bull España, S.A.
- Canon España, S.A.
- El Corte Inglés, S.A.
- Electrónica Boar, S.A.
- Fujitsu España, S.A.
- ICL España, S.A.
- Invertomatic Española, S.A.
- Investrónica, S.A.
- Itisa Computer Supprt, S.A.
- Jesús María Aguirre, S.A.
- Merlin Gerin Gardy, S.A.
- Olivetti España, S.A.
- Rank Xerox Española, S.A.
- SDI Andalucía, S.A.
- Saft Ibérica, S.A.
- Salicru, S.A.

Sevilla, 13 de junio de 1994.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

*RESOLUCION de 13 de junio de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del concurso de determinación de tipo de mobiliario de oficina años 1994-96.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del concurso de determinación de tipo que se indica:

Expte.: 2044/93.

Denominación: «Concurso de Determinación de Tipo de Mobiliario de Oficina».

Sistema de adjudicación: Concurso público.

Fecha de adjudicación: 24 de febrero de 1994.

Empresas adjudicatarias:

- Almacenes Roncero, S.A.
- Archimóvil, S.A.
- El Cortés Inglés, S.A.
- Fichet, S.A.
- Figueras Internacional Seating, S.A.
- Grupo Andaluz Muebles de Oficina, S.L.
- Gutiérrez Zafra, S.L.
- Industrias Alcom, S.A.
- Industrias Gama, S.A.
- Industrias Metálicas de Guipúzcoa, S.A.
- José M. Agea Amador «Agea Decoración».
- Kemen Comercial, S.A.
- Melco, S.L.
- Mobiliario de Oficinas Morenilla-4, S.A.
- Ofimueble, S.A.L.
- Ofita, S.A.M.M.
- Organización Tecnología y Servicios, Sociedad Cooperativa Andaluza.
- Otal Mobiliario Internacional, S.A.
- Perfil Madera, S.A.

Sevilla, 13 de junio de 1994.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 10 de junio de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro que se cita. (FFJ92000024).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

1. Denominación: Adquisición de materiales para el cultivo del vivero de Lugar de Nuevo en la provincia de Jaén.
2. Fecha de adjudicación: 24 de mayo de 1994.
3. Importe de adjudicación: 26.733.475 pts.
4. Empresa adjudicataria: Kauko Española, S.A.

Sevilla, 10 de junio de 1994.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

*RESOLUCION de 13 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.9/94)*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: «Servicios para la edición y distribución de la memoria anual de la Consejería 1993, anuario de 1994 y manual de estadísticas agrarias y pesqueras de Andalucía 1993».

Empresa adjudicataria: Tecnographic, S.L.

Presupuesto de adjudicación: Cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil setecientos dieciséis (5.749.716) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 13 de junio de 1993.- El Secretario General Técnico, César V. López López.

*RESOLUCION de 13 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.10/94).*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: «Servicios para la edición y distribución del Boletín de Información Agraria y Pesquera de Andalucía».

Empresa adjudicataria: Tecnographic, S.L.

Presupuesto de adjudicación: Nueve millones novecientos siete mil seiscientos ocho (9.907.608) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 13 de junio de 1994.- El Secretario General Técnico, César V. López López.

*RESOLUCION de 13 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.23/94).*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: «Caracterización de las clases agrícolas de los suelos de la provincia de Jaén».

Empresa adjudicataria: Inserco Ingenieros, S.L.

Presupuesto de adjudicación: Doce millones cuatrocientos mil (12.400.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 13 de junio de 1994.- El Secretario General Técnico, César V. López López.

*RESOLUCION de 13 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SH.14/94).*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de concurso de homologación de tipos.

Denominación: «Adquisición de material para aulas y dirección, homologados a la empresa El Corte Inglés, S.A.».

Empresas adjudicatarias: El Corte Inglés, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Siete millones trescientas ochenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve (7.385.639) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 13 de junio de 1994.- El Secretario General Técnico, César V. López López.

*RESOLUCION de 13 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia*

*la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC.7/94).*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de concurso por el procedimiento de licitación abierta.

Denominación: «Asistencia para el control y seguimiento de las condiciones sanitarias en las zonas de producción de moluscos bivalvos».

Empresas adjudicatarias: Internacional de Ingeniería y Estudios Técnicoas, S.A. (Inteca).

Presupuesto de adjudicación: Sesenta y dos millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos setenta (62.789.770) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 13 de junio de 1994.- El Secretario General Técnico, César V. López López.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 18 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación definitiva del expediente de contratación administrativa a la empresa que a continuación se cita, expresando denominación, importe y sistema de adjudicación.

Expediente núm. SL22E94.

Denominación: Limpieza del Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Empresa adjudicataria: Nettosol Limpieza Industrial, S.A.

Importe de la adjudicación: 6.999.600 ptas.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Sevilla, 18 de mayo de 1994.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

*RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Delegación Provincial de Trabajo hace pública la adjudicación definitiva del expediente de contratación administrativa a la empresa que a continuación se cita, expresando denominación, importe y sistema de adjudicación.

Expediente núm. 04/5-94/E.

Denominación: Adquisición de mobiliario y elementos de decoración con destino a la residencia Tiempo Libre de Aguadulce.

Empresa adjudicataria: Manuel Abad González.

Importe de la adjudicación: 10.972.800 ptas.

Sistema de adjudicación: Directa.

Almería, 16 de junio de 1994.- El Delegado, Manuel Gámez Orea.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 19 de abril de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Granada, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita. (GR.3.GD/0CD.94).*

Esta Gerencia Provincial ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de obra, realizada mediante la forma de contratación directa, que a continuación se cita:

Denominación: Eliminación de barreras arquitectónicas en el Centro de Día de Churriana.

Empresa adjudicataria: Construcciones Aguilera Montero, S.L.

Presupuesto de adjudicación: Siete millones, doscientos treinta y cinco mil, doscientas sesenta y cinco pesetas (7.235.265 ptas.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General.

Granada, 19 de abril de 1994.- El Gerente, Juan Rico López.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Granada, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita. (GR.3.GD/0GI.94).*

Esta Gerencia Provincial ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de obra, realizada mediante la forma de contratación directa, que a continuación se cita:

Denominación: Reforma de Guardería Infantil Las Alpujarras, 2.º Fase.

Empresa adjudicataria: COARCO, S.L.

Presupuesto de adjudicación: Veintisiete millones de pesetas (27.000.000 ptas.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General.

Granada, 11 de mayo de 1994.- El Gerente, Juan Rico López.

*RESOLUCION de 14 de junio de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, esta Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales hace públicas las Adjudicaciones Definitivas de los expedientes de contratación, a las empresas y por las cantidades que a continuación se indican:

Expediente 21-19/AT-94. Limpieza en Centros de Día de la Tercera Edad (Zona Huelva), a la Empresa Limpiezas Marsol, S.L., por importe de 6.425.000 pesetas, IVA incluido.

Expediente 21-21/AT-94. Limpieza en Centro Día Tercera Edad (Zona Cuenca Minera), a la Empresa V.P. Congresos, S.L., por importe de 6.345.240 pesetas, IVA incluido.

Expediente 21-22/AT-94. Limpieza en Centros Día Tercera Edad (Zona Costa), a la Empresa Limpiezas Clos, S.L., por importe de 6.187.023 pesetas, IVA incluido.

Expediente 21-16/OCA-94. Obra de Refuerzo de Estructura en Guardería Infantil de Gibrleón, a la Empresa Construcciones Hermanos Cordero, S.L., por importe de 7.891.527 pesetas, IVA incluido.

Huelva, 14 de junio de 1994.- El Gerente, Valentín Román Rodríguez.

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público concurso para la asistencia técnica que se cita. (PD.2141/94).*

La Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar concurso de la Asistencia Técnica titulada: «Mantenimiento y operación del CIDMA de Huelva» según las siguientes prescripciones:

Núm. expediente: 28/94/C/00.

Presupuesto de contrata: 56.201.604 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 36 (treinta y seis) meses.

Fianza provisional 2%: 1.124.032 ptas.

Clasificación: Grupo: III, Subgrupo: 7, Categoría: A.

Exposición del Expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadro Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Calidad Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sito en c/. Juan de Lara Nieto s/n «Edificio Bekins» Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.J.A., finalizando a las 13 horas del último de los días fijados.

La presentación será en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación administrativa) las señaladas y en la forma en que se determina en la cláusula núm. 13.1.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Referencias económicas y técnicas) los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 13.1.2.

Sobre núm. 3 (Proposición económica), de conformidad con la cláusula núm. 13.1.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo núm. 2 del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente sita en Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla, si el día fuera sábado, se realizará a la misma hora el próximo día hábil.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de junio de 1994.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

**RESOLUCION** de 8 de junio de 1994, de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica que se indica, por el sistema de concurso (PD. 2143/94).

La Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso, la Asistencia Técnica que a continuación se especifica:

Clave: 69/94/N/41.

Título: Conservación y funcionamiento de instalaciones de uso público en los espacios protegidos de la provincia de Sevilla.

Presupuesto de contrata: 2.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1994.

Clasificación requerida: No se requiere clasificación.

Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos en la Dirección General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente, sita en calle Juan de Lara Nieto, s/n, edificio Bekinsa, durante el plazo de presentación de proposiciones, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13 horas del último de los días fijados.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, 1.

Documentación a presentar por los licitadores:

En sobre núm. 1, «Documentación Administrativa», la especificada en la cláusula 5.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre núm. 2, «Circunstancias que servirán de base para la adjudicación», como se especifica en la cláusula 5.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre núm. 3, «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, Avda. de Eritaña núm. 1, en Sevilla. Si dicho día fuese sábado, se pasará al siguiente día hábil. El acto será público.

Abono de los anuncios: El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 8 de junio de 1994.- El Director General, José María Gallego Manzano.

**RESOLUCION** de 14 de junio de 1994, de la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la contratación del suministro que se cita (PD. 2144/94).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso público para la contratación del Suministro denominado: «Adquisición de diverso material informativo y divulgativo del programa de educación ambiental Aldea», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 26/94/G/00.

Presupuesto máximo: 3.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Fianza provisional: Exenta.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Gabinete Técnico de la Agencia de Medio Ambiente, sito en Avda. de Eritaña núm. 1 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13,30 horas de la fecha indicada.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña núm. 1.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre núm. 1: «Documentación administrativa», especificada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Referencias Económicas y Técnicas», especificada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3: «Proposición Económica», especificada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sito en Avda. de Eritaña núm. 1 de Sevilla. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 14 de junio de 1994.- El Director General, Rafael Silva López.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

**ANUNCIO** de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las propuestas de resolución formuladas, en los expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días,

queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. Aurora, 57, de Málaga; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: MA-418/92/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Pasapoga, S.C., C/ Martínez Campos, 11.

Localidad: Málaga.

Infracción: 26.j) L.O. 1/92.

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: MA-531/92/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Juan M. Gil Román, C/ Antonio Trueba, 1-2.º

Localidad: Málaga.

Infracción: 26.j) L.O. 1/92.

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: MA-532/92/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Juan G. Huidobro Rein, Urb. Monte Sancha, 31.

Localidad: Málaga.

Infracción: 26.j) L.O. 1/92.

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: MA-016/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: José Parrondo Carretero, C/ F. Camino, 10-5.º

Localidad: Málaga.

Infracción: 26.e) L.O. 1/92.

Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: MA-022/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Azabache, S.L., Avda. Carlos Haya, 11.

Localidad: Málaga.

Infracción: 26.j) L.O. 1/92.

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: MA-030/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: José L. Burgueño Arroyo, C/ C. Castillo, 3.

Localidad: Málaga.

Infracción: 26.e) L.O. 1/92.

Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: MA-049/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: José A. Ruiz Alcántara, C/ Granada, 69.

Localidad: Málaga.

Infracción: 26.j) L.O. 1/92.

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: MA-053/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Said Chaara, C/ Rguez. Berlanga, 3-4.º-F.

Localidad: Málaga.

Infracción: 26.e) L.O. 1/92.

Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: MA-309/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Fernando Glez. Díaz, Avda. Jesús Santos Rein, 10.

Localidad: Fuengirola.

Infracción: 26.e) L.O. 1/92.

Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: MA-338/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Brupansa, S.A. Avda. Carlota Alessandri, 170.

Localidad: Torremolinos.

Infracción: 26.e) L.O. 1/92.

Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: MA-377/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Mi Nautilus, S.L. Plza. San Francisco, 3.

Localidad: Málaga.

Infracción: 26.j) L.O. 1/92.

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: MA-391/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Librada Navarro Toval, C/ Lágrima, 4-1.º-2.º

Localidad: Málaga.

Infracción: 26.e) L.O. 1/92.

Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: MA-562/93/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Frco. Cervera Rosas, C/ Lazaga, 7-4.º-D

Localidad: Estepona.

Infracción: 26.e) L.O. 1/92.

Sanción: Sobreseer.

Málaga, 23 de mayo de 1994.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 11 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre inicio de expediente de declaración de agua mineral natural. (PP. 1874/94).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Por don Antonio Arce González, con domicilio en c/ Castilla Pérez, 22 de Nerja, ha sido solicitada la declaración como «Agua Mineral Natural», de un alumbramiento mediante sondeo inscrito en el Registro General de Manantiales y Alumbramiento de Aguas Subterráneas con el número de orden 180, ubicado en la finca Los Colmenarejos, paraje Barranco Los Colmenarejos, término municipal de Nerja.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de quienes se consideren interesados se personen en el expediente en el plazo de quince días.

Málaga, 11 de mayo de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública las modificaciones que se detallan sobre el expediente de convalidación de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros. (EC-JA-061). (PP. 1850/94).*

Por la empresa concesionaria del servicio público de transporte de viajeros por carretera de carácter regular, permanente y de uso general entre Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera, con hijuela desde la Barca de la Florida a Poblado de San Isidro del Guadalete por el Torno (V-1.018, JA-91-CA), Los Amarillos, S.L., fue solicitada

la sustitución de la concesión con fecha 31 de octubre de 1989, conteniéndose las actuaciones en el EC-JA-061.

Con posterioridad al trámite de información pública autorizado por Resolución de 21 de noviembre de 1989 de esta Delegación Provincial (BOJA núm. 8 de 26 de enero de 1990) del EC-JA-061, la empresa adjudicataria de la concesión EC-JA-061, Los Amarillos, S.L. presenta solicitud de fecha 17 de agosto de 1993, de supresión de expediciones en el servicio Jerez de la Frontera-Arcos de la Frontera.

Dado que dicha notificación no ha sido incluida en el EC-JA-061, se somete a información pública por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, de conformidad con la Disposición Transitoria 3.ª de la Orden de 6 de febrero de 1989 (BOJA núm. 11 de 10 de febrero de 1989), reguladora del procedimiento de sustitución de concesiones.

Detalle de la modificación solicitada:

Supresión, en el servicio Jerez de la Frontera-Arcos de la Frontera, las expediciones de los sábados laborables y una expedición sencilla de Arcos de la Frontera a Jerez de la Frontera a las 13 horas, de lunes a viernes laborables.

El servicio resultante queda con el siguiente calendario y horario:

Una expedición sencilla, Arcos de la Frontera a Jerez de la Frontera, de lunes a viernes laborables, con salida a las 6,30 horas.

Dos expediciones sencillas, Jerez de la Frontera a Arcos de la Frontera, de lunes a viernes laborables, con salida a las 13 horas y 17 horas.

Se convocan expresamente los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera.

El expediente podrá ser examinado por cuantos tengan interés en el asunto en la oficina de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Constitución, s/n.

Cádiz, 24 de mayo de 1994.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

#### ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, y como trámite previo a la aprobación definitiva de los Proyectos incluidos en el «Construcción de la Estación de Tratamiento de Aguas Potables para el abastecimiento a la Costa de Granada» esta Delegación Provincial somete a Información Pública dichos Proyectos, fijando un plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Granada, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar dicho Proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Constitución, 18-portal 2 de Granada, en horas hábiles de oficina, y aduzcan lo que estimen oportuno.

Las reclamaciones se dirigirán a esta Delegación directamente, en el domicilio señalado más arriba, a través de los medios permitidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los datos esenciales de dicho Proyecto se consignan en la siguiente:

#### EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

#### «CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES PARA EL ABASTECIMIENTO A LA COSTA DE GRANADA»

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del día 15 de febrero de 1994, han sido declaradas de urgencia las obras arriba indicadas, por lo que según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, se hace público el presente edicto con el fin de citar a los titulares de las fincas afectadas en el Ayuntamiento de Molvizar, en el día y hora abajo especificados, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estima necesario, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

En el Acta se describirá el bien o derecho afectado y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten los propietarios y demás interesados que concurran y sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación. Tratándose de terrenos cultivados se hará constar el estado y el precio del arrendamiento o pactos de aparcería en su caso.

Los interesados o su representante legal, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, y deberán presentar la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación es:

Día 30 de junio a las 10 h. en el Ayuntamiento de Molvizar.

#### PROPIETARIOS AFECTADOS

Propietario: Diego Prados Utrabo.  
Domicilio: C/ Tie. Coronel Aguilera 7 (Molvizar).  
Polígono: 4.  
Parcela: 92.  
Cultivo: Almendro.  
Superficie a expropiar permanente: 4,00.  
Superficie a expropiar temporal: 516,00.

Propietario: Francisco Ramón Espinosa.  
Domicilio: C/ Fuentes 25 (Molvizar).  
Polígono: 4.  
Parcela:  
Cultivo: Almendro.  
Superficie a expropiar permanente: 4,00.  
Superficie a expropiar temporal: 936,00.

Propietario: Asunción Prados Espinosa.  
Domicilio: C/ Balduino y Fabiola 5 (Molvizar).  
Polígono: 4.  
Parcela: 106  
Cultivo: Almendro.  
Superficie a expropiar permanente: 4,00.  
Superficie a expropiar temporal: 576,00.

Granada, 16 de junio de 1994.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Confederación Empresarial de la Distribución Comercial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 14 de junio de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Confederación Empresarial de la Distribución Comercial de la Comunidad Autónoma Andaluza», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y de empresarios dedicados a la distribución comercial.

Como firmantes del Acta de constitución figuran: Don Rafael Muñoz Ciria, don Francisco Antonio Pastor Jiménez, don Félix Lambert Córdoba, don Salvador Moncayo Fernández, don Ricardo Hidalgo Rodríguez, don Cristóbal Cabrera Onieva y don Rafael Trenas Muñoz. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en Córdoba el pasado día 26 de mayo de 1994.

Sevilla, 14 de enero de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de Mando Intermedio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 25 de mayo de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Profesional de Mando Intermedio», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y profesionales de mando intermedio.

Como firmantes del Acta de constitución figuran: Don Francisco Rodríguez Postigo, don Diego Guerrero Vázquez, don Antonio López Polo, don Salvador Urbaneja Enríquez, don Esteban Aranda Fuentes, don Francisco Mayoral Casermeiro, doña María C. Elena González Benítez, doña Adela Ruano Guerrero y don Juan Emilio Navas Rueda.

El acuerdo constitutivo se acordó en reunión celebrada en Málaga el pasado día 11 de enero de 1994.

Sevilla, 13 de junio de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Armadores de Arrastre Pesca Axarquía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 15 de junio de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Armadores de Arrastre Pesca Axarquía», cuyos ámbitos territorial y funcional son las provincias de Málaga y Granada y de empresarios dedicados a la pesca de arrastre.

Como firmantes del Acta de constitución figuran: Don José Miguel Gil Pendón, don Antonio Ruiz López, don Sebastián Avila Ruiz y don Sebastián Martín Sánchez. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución,

se celebró en Torre del Mar el pasado día 28 de mayo de 1994.

Sevilla, 15 de junio de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Unión Agraria de Explotaciones Familiares de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 17 de junio de 1994, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Unión Agraria de Explotaciones Familiares de Andalucía».

Como firmantes de la certificación del Acta del Congreso Regional Ordinario, en el cual se adoptó el acuerdo modificatorio, celebrado el día 17 de mayo de 1994, figuran: Don José Lozano Unica, en calidad de Secretario General de la referida Asociación, y don Conrado Sánchez García, como Presidente.

Sevilla, 17 de junio de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

### EDICTO.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real

HACE SABER: Que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 25 de mayo de 1994, aparecen publicadas las bases para cubrir en propiedad mediante oposición una plaza de Guardia de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y perteneciente a la oferta de empleo de 1993.

Que se han observado los siguientes errores materiales:

1.º En la base séptima, punto 2, apartado e) donde dice carrera de velocidad habrá que añadir ... sobre 60 metros.

En la misma base donde dice «marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9" minutos para las mujeres» deberá decir: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres».

2.º En el Anexo I cuadro de exclusiones médicas en el apartado 3.3.7. Otros procesos patológicos, en el párrafo tercero donde dice ..., enfermedades inmunológicas sistémicas ..., deberá decir ... enfermedades inmunológicas sistémicas...

Alcalá la Real, 20 de junio de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA

### ANUNCIO. (PP. 1887/94).

Don Francisco Carrero Fernández. Alcalde del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta:

HAGO SABER: Que este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de mayo de 1994, aprobó

inicialmente el expediente de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, consistente en la división en sectores del Sector núm. 3.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana se somete dicho expediente a información pública por plazo de un mes al objeto de la presentación de alegaciones o reclamaciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castilleja de la Cuesta, 30 de mayo de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE BÉNALUA DE GUADIX (GRANADA)

### ANUNCIO de bases.

Primera: Objeto de la convocatoria: Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida a tiempo parcial mediante concurso de méritos, de un puesto de trabajo de Ayudante de Biblioteca, incluido en la Oferta de Empleo Público para 1994 y dotado de los emolumentos que para el mismo señala el Convenio colectivo correspondiente.

Segunda: Requisitos de los aspirantes: Para tomar parte del concurso de méritos será necesario:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten, al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones propias.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.
- f) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Todos los requisitos exigidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Tercera: Instancias: Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, manifestando en las mismas que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Anterior.

En las instancias los aspirantes alegarán los méritos que concurren en ellos y presentarán con las mismas los documentos que justifiquen debidamente los méritos alegados.

Las instancias igualmente podrán presentarse en cualquier forma de las contempladas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Cuarta: Admisión de aspirantes: Terminado el plazo de admisión de instancias, el Presidente de la Corporación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de

diez días hábiles a efectos de reclamaciones, las que de presentarse, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será hecha pública de idéntica forma.

Simultáneamente se publicará la composición nominal del Tribunal calificador, así como la fecha, lugar y hora en que se procederá por el Tribunal a efectuar la valoración de los méritos aducidos por los aspirantes y la entrevista.

Quinta: Tribunal calificador: El Tribunal calificador se constituirá con los siguientes miembros:

a) Presidente: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona en la que delegue; Suplente: el Primer Teniente de Alcalde.

b) Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía; Suplente: un representante de la Junta de Andalucía.

- Un representante del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas; Suplente: un representante del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

- Un concejal de la Corporación designado por el Pleno Municipal.

c) Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue; Suplente: un auxiliar administrativo del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia al menos de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta: El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- 1.º Valoración de méritos según baremo.
- 2.º Entrevista.

Baremo de méritos: Se considerarán méritos los siguientes:

1. Por poseer título académico superior al exigido para acceder al puesto de trabajo:

- Licenciatura: 2 puntos.
- Diplomado en Biblioteconomía: 2 puntos.

2. Por méritos profesionales:

a) Por cada mes de servicio en Bibliotecas Municipales, en puestos de idéntica categoría o desempeño de funciones propias del puesto de trabajo al que se opta: 0,10 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por cursos de perfeccionamiento recibidos, impartidos por Organismo Oficial, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado: 0,5 puntos. Hasta un máximo de 3 puntos.

3. Entrevista personal: La entrevista tiene como objeto principal la comprobación de las capacidades y aptitudes del candidato sobre su historial profesional y méritos alegados. Hasta un máximo de 5 puntos.

Para poder considerar superado el concurso es necesario alcanzar la puntuación mínima de diez puntos.

Séptima: Actuación del Tribunal: Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividido el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del concurso.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones otorgadas por el Tribunal.

Terminada la calificación, el Tribunal hará público el nombre de los aspirantes propuestos, por orden de puntuación final, elevando a la Alcaldía propuesta de contratación laboral a tiempo parcial por tiempo indefinido del candidato que haya obtenido mejor puntuación. Dicha propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la relación de aprobados por el Tribunal, las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el candidato seleccionado no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y quedarán decaídos todos sus derechos a la plaza.

Aportada la documentación en plazo y forma, el aspirante seleccionado firmará contrato laboral a tiempo parcial por tiempo indefinido, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la notificación de su selección, tomando posesión de la plaza.

Octava: Interpretación: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con los supuestos que se susciten.

Novena: Régimen supletorio: Para lo no previsto en estas bases, será de aplicación la legislación laboral vigente y estatal que resulte de aplicación.

Décima: Impugnación: La presente convocatoria, sus Bases, o cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Benalúa de Guadix (Granada), 13 de mayo de 1994.- El Alcalde, Modesto Marcos Moya.

## AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

### ANUNCIO de bases

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 7 de junio de 1994, acordó la aprobación de las Bases y Convocatoria para la provisión en propiedad en régimen laboral de carácter fijo, de cuatro plazas de Oficial 2.º Electricista, mediante el sistema de concurso -promoción interna-, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. De acuerdo con la Oferta de Empleo Público de 1993, se convocan pruebas selectivas para proveer, por el sistema de concurso -promoción interna- cuatro plazas de Oficial 2.º Electricista en régimen laboral de carácter fijo dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás complementos que correspondan conforme al convenio colectivo o régimen retributivo aplicable que esté vigente.

Cometidos de la plaza a desempeñar:

Ejecución práctica de los trabajos propios de electricista y colaboración con su inmediato superior en la ejecución de los trabajos.

2. El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda. Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

Para ser admitido al concurso de acceso a las plazas meritadas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 años, ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias del título o certificado de estudios primarios equivalente o superior.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad.

g) Tener una antigüedad como Oficial 3.º Electricista de este Ayuntamiento como mínimo de dos años.

Tercera. Presentación de solicitudes.

1. La instancia solicitando tomar parte en el Concurso en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.

2. El plazo de presentación será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Los derechos de participación en el proceso selectivo que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Depositaria del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios, se indicará el nombre y apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo del proceso de selección de los aspirantes y el orden de actuación de los mismos y la composición del Tribunal Calificador.

Quinta. Desarrollo del concurso.

Por el Tribunal se procederá a efectuar la valoración de los méritos alegados por cada aspirante conforme al siguiente baremo:

1. Por cada mes de servicios prestados en este Ayuntamiento 0,2 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados en otras administraciones públicas 0,1 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.

3. Experiencia acreditada documentalmente en actividades relacionadas con los cometidos de estas plazas fuera de la Administración Pública, mínimo 12 meses, 0,5 puntos, por cada mes que supere los 12 citados meses hasta un máximo de 2 puntos.

4. Otros méritos y circunstancias debidamente acreditados por el aspirante y libremente valorados por el Tribunal en base a la importancia de los mismos en materia relacionada con las plazas a cubrir, hasta un máximo de 1 punto.

Los méritos del concurso deberán acreditarse mediante la correspondiente documentación oficial que habrá de referirse como máximo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias para tomar parte en el presente concurso-oposición, debiendo presentarse dentro del referido plazo.

Las sesiones de calificación las celebrará el Tribunal a puerta cerrada sin que pueda entrar ni permanecer ninguna persona ajena al mismo, en el lugar donde éste proceda a la citada calificación.

Sexta. Tribunal calificador.

1. Composición. El Tribunal calificador estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un vocal designado por el Comité de Empresa que tendrá igual o superior categoría a las plazas que se seleccionen.

- Un Ingeniero Técnico designado por la Alcaldía.

- Un experto designado por el Alcalde de la misma profesión e igual o superior categoría de las plazas objeto de estas bases.

- El Jefe del Servicio.

- Un representante por cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal, con voz pero sin voto.

- Un representante elegido entre los miembros de la Junta de Personal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

2. Abstención y Recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la Autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

3. Constitución y Actuación: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de tres de sus miembros con voz y voto titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la Convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que corresponda para aquellos supuestos no previstos en las Bases, facultándoles éstas para ello.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar lo correspondiente a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. A los efectos de indemnización por asistencia como miembro del Tribunal los vocales anterior-

mente relacionados con voz pero sin voto quedan excluidos de percibir las cantidades dispuestas en la legislación vigente.

4. Vinculación de las Resoluciones del Tribunal: Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el art. 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Séptima. Calendario de realización del proceso selectivo.

1. El lugar, fecha y hora de celebración del concurso, se fijará en la resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base cuarta.

2. El orden de actuación en aquellos trámites que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra N, de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, y la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 8 de febrero de 1993 por la que se publica el sorteo celebrado para la Oferta de Empleo Público de 1993.

3. Los aspirantes serán convocados provistos de su D.N.I. en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante al concurso en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el B.O.P. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Octava. Sistema de calificación.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones obtenidas y dividiendo el total por el número de miembros asistentes del Tribunal, siendo el cociente la calificación obtenida en el ejercicio. La calificación se hará pública el mismo día que se acuerde.

En el concurso la calificación de los aspirantes será realizada por el Tribunal examinando las condiciones y méritos acreditados por el aspirante junto con su solicitud.

Los aspirantes que hubieran obtenido la mayor puntuación final en el concurso serán los propuestos para su nombramiento, siendo los únicos aprobados.

Novena. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal la publicará no pudiendo rebasar los aspirantes aprobados el número de plazas convocadas y la elevará al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad el Acta de la última sesión.

Décima. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas las calificaciones, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por facultativo competente.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, así como de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad.

e) Certificación acreditativa de tener una antigüedad como Oficial 3.º Electricidad de este Ayuntamiento como mínimo de 2 años.

2. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos o personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Decimoprimer. Nombramiento y toma de posesión.

1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos que se refieren en la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a designar a los aspirantes propuestos por éste, procediéndose después a la formalización del contrato laboral correspondiente en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al que le sea notificada la resolución de designación.

2. Quienes sin causa justificada no formalicen los contratos por causas a ellos imputables en el plazo señalado perderán todos los derechos derivados de la convocatoria y de la designación concedida.

Decimosegunda. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas Bases o en aquello que las contradigan, será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; la Ley 30/84, de 2 de agosto, y el Real Decreto 896/91, de 7 de junio y el Reglamento General de Ingreso en la Función Pública de 19 de diciembre de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 17 de junio de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CAJAR

### ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1994, ha aprobado las bases siguientes para la selección de arquitecto técnico que ha de cubrir la plaza de arquitecto técnico municipal.

### BASES PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO POR CONCURSO

1.º Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal para cubrir el siguiente puesto de trabajo vacante en la plantilla del personal laboral fijo de este Ayuntamiento, e incluido en la oferta de empleo público de 1993:

Denominación	Núm. de puestos de trabajo
Arquitecto Técnico	1

1.2. Los cometidos básicos del puesto de trabajo serán los siguientes:

Asesoramiento técnico en todos los expedientes municipales de carácter urbanístico; redacción de proyectos de obras municipales; dirección y vigilancia de obras municipales; inspección de obras particulares, y en general todos aquellos cometidos relacionados con urbanismo y obras municipales, todo ello dentro de las competencias que le otorga la titulación de Arquitecto Técnico.

Asistir a las sesiones de la Comisión de Gobierno, siempre que se le requiera para ello.

1.3. Los derechos y obligaciones que corresponden al puesto de trabajo a cubrir, así como la retribución económica inicial, serán los establecidos en el convenio laboral vigente para la Construcción.

Los desplazamientos que con motivo de su trabajo realice la persona contratada será con sus propios medios, siendo indemnizados por los que se efectúen fuera del término municipal.

1.4. El procedimiento de selección será el concurso, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, disposición adicional segunda, y en el art. 26 del Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre.

2.º Requisitos de los aspirantes.

2.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en esta convocatoria, han de reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 55.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión de la titulación siguiente, o en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias:

Puesto de trabajo	Titulación requerida
Arquitecto Técnico	Arquitecto Técnico

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas:

f) No hallarse en causa de incapacidad o incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.

2.2. Los requisitos mencionados deberán reunirse el último día del plazo establecido para presentación de instancias.

3. Presentación de instancias.

3.1. Las instancias solicitando formar parte en el Concurso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E., según modelo oficial que figura en Anexo a estas Bases, y deberán acompañar los documentos justificativos de los méritos alegados, según lo dispuesto en la base 6.º Asimismo, deberán acompañar fotocopia compulsada del D.N.I. y del Título/s exigido/s, o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

Las instancias y documentación, podrán igualmente presentarse en cualquier forma de las contempladas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo, quedará automáticamente prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

3.2. Los derechos de examen serán de 1.000 ptas., que se ingresarán en la Caja Gral. de Ahorros de Granada, sucursal de Cájar, núm. de cuenta 01.00000776, cuyo titular es el Ayuntamiento de Cájar, o bien mediante giro postal, uniendo en ambos casos a la solicitud el justificante de ingreso. Esta cantidad sólo será devuelta en el caso de que el aspirante resulte excluido.

#### 4.º Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará en el plazo máximo de un mes la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el B.O.P. y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para subsanación de errores o requisitos, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92.

La Lista definitiva se publicará en igual forma, siendo determinante la publicación en el B.O.P. del cómputo de las plazas a efectos de posibles impugnaciones.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado.

#### 5.º Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

##### Presidente:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

##### Vocales:

- Un representante designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Un representante designado por el Colegio de Arquitectos Técnicos de Granada.

- El director o jefe del Servicio, o en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- Un concejal de la Corporación designado por la Comisión de Gobierno.

##### Secretario:

El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, actuando sin voz ni voto.

5.2. La composición del Tribunal, con indicación de los nombres de los titulares y suplentes y plazo para recusación de sus miembros, se hará pública junto con la resolución por la que se apruebe la lista de admitidos definitivos, en la que asimismo se señalará fecha, hora y lugar en los que se procederá a efectuar por el Tribunal calificador la valoración de los méritos aducidos por los aspirantes.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, siendo en todo caso necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o algunas de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

5.6. La actuación del Tribunal deberá ajustarse a estas Bases; no obstante el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de las normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas, quedando facultado para adoptar las medidas que se consideren necesarias para el buen desarrollo del concurso.

5.7. Las decisiones se adoptarán por mayoría, resolviendo el Presidente los empates que se produzcan con su voto de calidad.

5.8. La categoría del Tribunal será la 2.º de conformidad con lo establecido en la Resolución de 11 de febrero de 1991 (B.O.E. de 23.2.91).

#### 6.º Baremo de méritos.

6.1. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados por los aspirantes de acuerdo con el siguiente baremo:

- Servicios prestados como Arquitecto Técnico en la Admón. Local, bajo cualquier modalidad:

a) Por cada cinco años de servicio ininterrumpidos prestados en Entidades Locales; 2 puntos, añadiéndose a los que resulten computados 2 puntos más si éstos exceden de 15, hasta un máximo de ocho.

b) Por servicios prestados en Empresas Públicas de Construcción de Viviendas: 0,50 por cada año de servicio, con un máximo de 3 puntos.

- Por cargos desempeñados:

a) Por el desempeño del cargo de Jefe Técnico de obras con empresas privadas: 0,30 puntos por cada 3 años, con un máximo de 4 puntos.

b) Por el control sobre el planeamiento urbanístico en la ejecución de Planes Generales de Ordenación Urbana o Normas Subsidiarias de Planeamiento, siempre que tal control exceda de cuatro años: 2 puntos.

- Títulos Académicos:

a) Por la posesión de Diplomas de Estudios Urbanísticos expedidos por Centros Universitarios: 0,50 puntos por cada uno, con un máximo de 1,50 puntos.

b) Por la participación de Cursos o Seminarios sobre Urbanismo impartidos por el Instituto de Estudios de Administración Local: 0,50 puntos, con un máximo de 1 punto.

- Títulos Académicos expedidos por Centros Oficiales u Homologados:

a) Título Superior: 1 punto.

b) Título Medio: 0,75 puntos.

c) Bachiller Super. o equiv.: 0,25 puntos. La suma máxima por títulos obtenidos será de 2 puntos.

6.2. Todos los servicios y títulos alegados deberán ser probados documentalmente junto con la solicitud. Los méritos no justificados no serán tenidos en cuenta por el Tribunal.

Los servicios prestados y/o experiencia profesional, se justificará aportando certificación expedida por la Administración pública o empresa privada correspondiente.

Los cursos, seminarios y otros estudios que se aleguen como mérito, se acreditarán mediante certificación, título o diploma expedido por el órgano oficial organizador de aquéllos, o fotocopia compulsada.

El cómputo de servicios tendrá como límite la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y no se valorarán aquellos títulos académicos que hubiesen sido requisito para la obtención de otros de rango superior.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, debiendo el interesado citar a continuación del título, la disposición en la que se establece dicha equivalencia.

#### 7.º Constitución del Tribunal y celebración del concurso.

La constitución del Tribunal y celebración del concurso tendrán lugar en la fecha que determine la Presidencia de la Corporación, y se harán públicas en la forma mencionada en la base 5.2.

#### 8.º Relación de seleccionados y propuesta de contratación.

8.1. Concluido el concurso, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios la relación de aspirantes con la puntuación total obtenida, elevando a la Alcaldía propuesta del candidato que haya obtenido mejor puntuación, que no podrá en ningún caso exceder del número de plazas convocadas.

8.2. El aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de la propuesta del Tribunal, los documentos siguientes:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsación con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la firma del contrato, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en este Ayuntamiento y solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen del Ayuntamiento de Cádiz.

g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

h) Carnet de conducir y fotocopia del mismo.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales, de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

8.3. El aspirante seleccionado que no presentare la documentación anteriormente relacionada en el plazo indicado, o no reuniere los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser contratado, salvo casos de fuerza mayor, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la instancia.

#### 9.º Formalización del contrato.

9.1. Aportada la documentación y encontrada conforme con lo dispuesto en estas bases, se procederá a la formalización de contrato laboral por tiempo indefinido, en el plazo máximo de 15 días, a contar desde la aportación completa de dicha documentación.

9.2. Hasta tanto no se formalice el contrato, el seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

9.3. Si el seleccionado no concurrese a firmar el contrato o a ocupar su puesto de trabajo en la fecha señalada, la Presidencia de la Corporación podrá, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, contratar interinamente al aspirante que hubiese obtenido la 2.º mayor puntuación, hasta la celebración de un nuevo procedimiento selectivo.

9.4. Transcurrido el período de prueba de un mes, el seleccionado adquirirá la condición de personal laboral fijo del Ayuntamiento.

9.5. El Arquitecto-Técnico contratado no podrá practicar el libre ejercicio de su profesión dentro del término municipal, ni pertenecer a empresa dedicada a la promoción, construcción y/o venta de materiales de construcción, que desarrolle sus actividades dentro del término municipal.

#### 10.º Legislación supletoria.

En lo previsto en las bases anteriores regirá la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

#### 11.º Impugnación.

Lo establecido en estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán impugnarse por los interesados en los casos, formas y plazos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento en Cádiz a dieciocho de mayo de 1994.- El Alcalde.

### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

#### CONVOCATORIA de Asamblea General constituyente. (PP. 2123/94).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 16 de junio actual, se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Extraordinaria, con carácter de Asamblea Constituyente de los nuevos Organos de Gobierno de la Institución, que se celebrará el lunes, día 18 de julio de 1994, en el salón de actos de la Institución, sito en Sevilla en el Pasaje del Pintor Francisco Molina s/n, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

2.º Elección de los miembros del Consejo de Administración. Designación de tres vocales titulares del grupo de

Corporaciones Municipales. Designación de las vacantes a cubrir en los puestos de suplentes de vocales del Consejo tras el proceso de renovación de la Asamblea: 5 para el grupo de Impositores, 2 para el grupo de Corporaciones Municipales y 1 para el grupo de representantes de empleados.

3.º Elección de suplentes para la Comisión de Control tras el proceso de renovación de por mitad: Designación de 2 suplentes por el grupo de Impositores, 2 suplentes por el grupo de Corporaciones Municipales, 1 suplente por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, 1 suplente por el grupo de representantes de empleados.

4.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de dos Interventores a tal fin.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de sus miembros, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria media hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su

constitución cualquiera que sea el número de asistentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.º de los Estatutos de la Caja.

La presentación de candidaturas, tanto para vocales titulares (Corporaciones Municipales), y de suplentes de todos los grupos del Consejo de Administración, como para los suplentes de la Comisión de Control, así como el régimen de las elecciones están regulados en el artículo 30 de los Estatutos y 16.º al 18.º del Reglamento de Procedimiento. Tales candidaturas podrán formularse por los distintos grupos de representación hasta las diecinueve horas del día 17 de julio de 1994, mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral, a presentar en la Secretaría General de la Institución en Plaza de Villasís núm. 2.

Sevilla, 21 de junio de 1994.- El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Beneroso Dávila.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63